



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES|
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera
categoría en las empresas de distribución de alimentos,
los Olivos, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

Autor:

Casimiro Nolorbe, Katia Isabel (orcid.org/0000-0002-0038784-1683)

ASESOR:

Dra. Padilla Vento, Patricia (orcid.org/0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis sobrinos. Ellos son un orgullo para mí y quiero ser un ejemplo más para ellos, para que puedan lograr sus metas. También se la dedico a mi asesora Patricia Padilla Vento por guiarme en estos dos últimos ciclos de mi vida universitaria.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por mandarme una sobrina guerrera ZV, por darme vida cada día, para poder cumplir con mis metas y poder darme la sabiduría y la capacidad para cumplir con este trabajo de investigación.

Doy gracias a mi madre y a mi padre por ayudarme y alentarme en toda mi vida universitaria.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño De Investigación	15
3.2 Variables y operacionalización:	15
3.3 Población, muestra y muestreo	16
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	21
3.6 Métodos de análisis de datos	22
3.7 Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	39
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS	46

RESUMEN

Esta investigación titulado “Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021” se tiene como objetivo determinar si las empresas están aplicando los incentivos tributarios correctamente, si se está cumpliendo con el objetivo para el cual fueron creados y si están siendo útiles para la política fiscal como para los contribuyentes, ya que, constituyen tratamientos preferenciales que se identifican por medio de exoneraciones, desgravaciones y otras expresiones de similar cometido y es así que el monto no recaudado es un gasto público que se traduce en un subsidio no contabilizado en el Presupuesto del Estado.

La cual me lleva a plantear esta pregunta de investigación: ¿Por qué es impórtate Incentivos tributarios en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?, a través de un estudio descriptivo, diseño de investigación tipo básica y un análisis, se logró determinar que los incentivos tributarios son otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

Palabras claves: Incentivos tributarios, política fiscal, gasto público, exoneraciones.

ABSTRACT

This research project entitled "Tax incentives and third-rate income tax in food distribution companies, olive trees, 2021" aims to determine if companies are applying tax incentives correctly, if they are meeting the objective for which they were created and if they are being useful for tax policy as well as for taxpayers, since, they constitute preferential treatments that are identified by means of exemptions, allowances and other expressions of similar commitment and it is thus that the amount not collected is a public expense that translates into a subsidy not accounted for in the State Budget.

Which leads me to pose this research question: Why is tax incentives in food distribution companies, olive trees, 2021? , through a descriptive study, basic research design and an analysis, it was possible to determine that tax incentives are granted by the State in order to help achieve economic and social objectives that increase the growth and development of the country.

Keywords: Tax incentives, fiscal policy, public spending, exemptions.

I. INTRODUCCIÓN

El Covid-19 ha afectado a todo el mundo, alcanzando una tasa de desempleo inimaginable, ya que muchas empresas han cambiado su sector de actividad por la distribución de alimentos. De igual forma, en países como Uruguay las medidas tributarias no son ajenas a este fenómeno a escala mundial, el COVID19 ha llegado al territorio uruguayo con grandes desafíos en diversos sectores que van desde la seguridad sanitaria hasta aspectos regulatorios y financieros y obviamente en cuanto al dinamismo de la economía. Uno de los incentivos fiscales más reconocidos durante la pandemia en Uruguay es el poder ejecutivo otorgado para eximir del impuesto al valor agregado a los bienes importados para la asistencia médica implementada por los prestadores de servicios. Establecido para los productores de ganado vacuno, ovino, lácteos, arroz, frutas y hortalizas que no pagan IRAE, por otro lado, el impuesto a la renta toma en cuenta la crisis que muchas empresas han buscado salir por su cuenta. Aumentar el tipo impositivo sobre las rentas del capital en cuyo caso se duplica este impuesto a la mitad eso quiere decir sobre las rentas del capital negativas (dividendos, intereses, etc.) aseguran Barreix, Garcimartín y Verdi.

Además, un aumento en la proporción de los pagos de capital a través de un cuasi-doble impuesto incentivará la reinversión en el negocio. En el caso de Uruguay los intereses de los depósitos o títulos de deuda denominados en moneda nacional (éstos últimos por más de tres años) se paga al 7% en la Clase I del IRPF (rentas de capital), mientras que los utilidades o dividendos se pagan entre el 7% y el 12%

La pandemia del COVID19 está poniendo a prueba no solo la salud de las personas sino también la economía nacional de todos los peruanos y con ella la economía empresarial. Uno de los incentivos fiscales más viables para muchas empresas en todo el país es que el Gerente General ha emitido nuevas fechas de vencimiento para las declaraciones de impuestos mensuales y anuales. En nuestro país los incentivos tributarios lo toman las diversas personas con negocio, trabajo y capital que pocos empresarios saben qué trámite elegir o cuáles son los incentivos fiscales. La cultura tributaria adecuada es la falta de

muchos contribuyentes, ya que, no entienden qué son los incentivos fiscales, por lo que incluso en las pequeñas empresas o grandes corporaciones, todavía creen erróneamente que los gastos personales en la contabilidad los deducen las empresas. Son gastos personales que no están sujetos a gravamen para determinar el impuesto sobre la renta. (Navarro, 2017)

El problema de esta investigación pretende proponer que la falta de conocimiento se utiliza negligentemente un gasto para reducir el monto adeudado del impuesto sobre la renta, un error muy común en el ramo es que sólo por considerarlo una escritura de compraventa lo consideran deducible. Anteriormente, antes de mostrar el monto descontado de los recibos de venta, era necesario verificar los recibos de venta emitidos por los contribuyentes en Nueva Rus. Para ello se implementa los incentivos otorgados por el estado. El presente trabajo se centra en los incentivos tributarios a través del impuesto a la renta.

Al respecto, es importante señalar que existen muchos mecanismos de desgravación fiscal, entre ellos: exención, exención, intransferible, ventaja e incentivo. El Estado peruano utiliza estos créditos fiscales para apoyar, incentivar o promover el desarrollo de sectores económicos o sociales sensibles; Retención de ciertas actividades de manufactura o servicios de ciertos impuestos, más comúnmente el impuesto sobre la renta (IR) y el impuesto sobre las ventas regular (IGV).

Para identificar el nivel de los componentes del impuesto a la renta se planteó el problema de la siguiente manera.

¿Cuál es la relación entre Incentivos tributarios y el IR de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?

Dependiendo de la problemática se presentan los siguientes problemas específicos:

¿Cuál es la relación entre carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos los olivos, 2021?

¿Cuál es la relación entre el gasto fiscal y la renta neta en las empresas de distribución de alimentos los olivos 2021?

¿Cuál es la relación entre política tributaria y los créditos contra el IR las empresas de distribución de alimentos los olivos 2021?

Básicamente, este estudio tiene como objetivo determinar la relación entre los incentivos fiscales y el IR de tercer orden para recomendar a los contribuyentes con conocimientos suficientes aplicar los incentivos fiscales en las declaraciones anuales de impuestos en las empresas. Su trabajo y los resultados obtenidos de este le permitirán recomendar posibles alternativas para las aplicaciones correctas.

II. MARCO TEÓRICO

Tisalema, A. (2017) En su tesis aborda el análisis de la teoría económica del derecho con el objeto de los incentivos fiscales establecidos por el Estado del Ecuador descritos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Producción, Comercio e Inversiones. Categorías: subsectores e invenciones para diversas áreas de especial desarrollo. Sin embargo, el sector automotriz no se ha beneficiado de incentivos fiscales efectivos, ya que la mayoría de estos incentivos se han aplicado a todos los sectores nuevos.

En dicha tesis se puede demostrar que el sector del automóvil no tiene prácticamente incentivos fiscales, ya que la mayoría de estos incentivos se han establecido de forma general para todas las nuevas industrias.

Benítez, R. P. (2017). En su disertación nos comentó que la investigación incluye un análisis del impacto económico y financiero que la Ley Orgánica de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) vincula a los incentivos. Reducir la tasa del impuesto en las empresas en los periodos de información 2011-2013 para ver si esta política tributaria contribuye a mejorar la producción y el crecimiento de las empresas privadas. De acuerdo con el estudio, concluimos que los incentivos fiscales son una herramienta del gobierno para estimular e incrementar variables macroeconómicas como la producción, la inversión, el pleno empleo, el comercio, la estabilidad de precios y otros factores. En Ecuador, se puede decir que la base orgánica tuvo un efecto positivo en la producción, el comercio y la inversión, pero por debajo de las expectativas, ya que la inversión privada aumentó menos que la inversión pública. Por lo tanto, se puede decir que el crecimiento de la producción está impulsado principalmente por el financiamiento gubernamental al desarrollo económico del país.

En los estudios anteriores, encontramos que la contribución corporativa continúa aumentando a pesar de la disminución de la tasa del impuesto a las ganancias corporativas debido al estricto control de la evasión y la evasión fiscal. Los incentivos fiscales otorgados también aumentaron la inversión privada, pero este aumento es menor que la inversión pública, por lo que sólo el Estado genera las mayores inversiones.

Aguirre, A. y Pazmino, I. (2017). En su investigación, examina detenidamente el concepto de rasgo desestructurado, prestando atención a su aspecto financiero y centrando el análisis en Ecuador. Para ello, se examinan sus antepasados y se determinan sus principales características. Se examina la creación e implementación del sistema tributario simple ecuatoriano y se analiza la evolución de la implementación de este sistema y cómo ha aparecido activamente en la recaudación de impuestos desde el primer año hasta la actualidad. Finalmente, hacen recomendaciones para mejorar la eficiencia de este sistema y fomentar una mejor cultura tributaria en el país. Este estudio concluyó que después de realizar nuestra investigación llegamos a la conclusión de que es necesario fortalecer los procesos de gestión y control de la información, así como la recaudación de impuestos para generar mayores ingresos públicos y así el gobierno pueda hacer todo esto con el proyecto. objetivos, obligaciones y responsabilidades hacia las personas.

El trabajo expresa que es notable la medida tomada por el Estado ecuatoriano para reducir el nivel de informalidad en su país y que lo hará a través de la implementación de sistemas tributarios simples en el Ecuador, por lo que propondrán que el pago de impuestos sea justo para los ciudadanos. base de operaciones y niveles de ingresos de los contribuyentes, para luego incentivar a los trabajadores informales a realizar Formalización y acceso a los beneficios fiscales, permitiéndoles desarrollar su negocio y los beneficios que se les otorguen.

Macz (2018) en su tesis realizó un análisis del sistema IR para tareas benéficas como estrategias tributarias para los comerciantes en la ciudad de Copán en la Universidad de San Francisco. Selección del cargo de Contador y auditor con el propósito de elegir el sistema de impuesto a la renta correcto para actividades lucrativas como estrategia tributaria en cooperación con empresas comerciales del área metropolitana de la ciudad de Copan Alta Verapaz. Se utilizó una encuesta descriptiva utilizando una muestra de 40 empresarios y se extrajeron las siguientes conclusiones:

En diversas sociedades mercantiles del área metropolitana de Coban en la provincia de Alta Verapaz no optan por el sistema de IR como estrategia tributaria. Cabe mencionar, que son elegidos por la educación intereses, necesidades y actividades, eso evidencia escasos de asesoría en la elaboración para los planes tributarios que permitan evaluar la situación tributaria en los sistemas. Tasas diferentes y tasas impositivas bajas.

Fuentes, N. (2012) La información contenida en esta carta tiene por objeto brindar un análisis de la doble imposición y su impacto en el impuesto a la renta, para identificar sus principales características, objetivos e inconvenientes, así como los tipos de acuerdos adoptados. Se firmó para aligerar la carga fiscal sobre los impuestos sobre la renta.

Se consideró esta tesis porque nuestra investigación se enfoca en las rentas de fuente extranjera que obtienen los residentes y en las fuentes de rentas de fuente extranjera donde los residentes obtienen el debido tratamiento y aplicación de los convenios suscritos por el Perú, lo cual se debe realizar para la planificación tributaria.

Pérez y Ruiz (2017) en dicha investigación Se aplicó un tipo de correlación de investigación no experimental. Para ello, se seleccionó una muestra de propietarios urbanos. Los resultados obtenidos de este estudio muestran que existe una relación entre las variables de investigación, los incentivos fiscales y la recaudación de impuestos.

Según las investigaciones, podemos decir que los incentivos fiscales están relacionados con la recaudación del impuesto predial. Esto muestra que cuanto mayor sea el incentivo fiscal, mayor será la tasa del impuesto a la propiedad.

Paredes Montoya (2017). En su tesis, nos dijo que está cursando una maestría en finanzas y derecho corporativo. Incluye el objetivo general de analizar las opciones políticas y financieras que tiene el Estado para contribuir a la protección del medio ambiente y su aplicación en las prácticas peruanas. Por lo tanto, la política fiscal basada en impuestos ambientales debe estar asociada

con la provisión de incentivos para actividades ambientalmente más responsables.

La conclusión es que las leyes tributarias no solo imponen cargas tributarias, sino que también brindan incentivos tributarios para que las empresas actúen de manera efectiva en el cuidado del medio ambiente y contribuyan a la reducción de la contaminación.

Tejada, W. (2018). En resumen, podemos decir que el tema tratado se refiere a ese afluente. Es decir, eliminar multas y sanciones entre otras 10 formas de incentivar a los contribuyentes a cumplir y así aumentar la recaudación de impuestos. Esto obligará al contribuyente a volver al primer formulario; Sin embargo, esto significa que enfrentará una mayor carga tributaria y existe el riesgo de que la mayoría de los contribuyentes no paguen o continúen eludiéndolo.

Choque, A. (2017) en su tesis nos informa que no deducibles inciden en la base imponible del IR en la instalación territorial. Cabe mencionar que este análisis de estudio tuvo como objetivo determinar el porcentaje no deducibles en la determinación de la base imponible del impuesto de la empresa de servicios públicos regionales entre los años que se investigó. Se completan las siguientes observaciones y conclusiones.

El autor nos menciona que la empresa carece de procedimientos para llevar a cabo una apropiada gestión de gastos, ya que los empleados no conocen la normativa tributaria en cuanto a la deducibilidad del impuesto sobre la renta y gastos, por lo que están sujetos a provisiones. Por ello, es recomendable capacitar constantemente a los empleados de la empresa, manteniéndolos así actualizados.

Vásquez, N. (2012) en su investigación nos menciona que se ha tenido en cuenta porque nuestro estudio se refiere a las rentas de fuente extranjera propiedad de la población y el pleno tratamiento y aplicación de los convenios de los que el Perú es signatario, debe tenerse en cuenta para la planificación fiscal.

Se trata de ventajas fiscales que ayudan al contribuyente a cambio de un aporte benéfico a la sociedad, ya sea económico, comercial, financiero o ambiental, es causal, sugirió Ruiz. Llegada desde Castilla:

Son instrumentos financieros que contribuyen a determinadas decisiones o determinados comportamientos de los agentes económicos. Para tener una ventaja como la abolición o eliminación de la carga tributaria, es importante que se tome una decisión o que se respete el comportamiento. Por lo tanto, se puede decir que las actitudes, decisiones de los contribuyentes y otorgamiento de incentivos fiscales tienen una cierta relación de causalidad. (Pág. 146).

Además de la causalidad, nos gustaría concluir que los incentivos fiscales en las empresas de distribución de alimentos benefician a todas estas personas, moral o materialmente, para fomentar la creación de nuevos negocios, para ayudar a las empresas en el financiamiento. Cambiaron su distribución de alimentos durante la pandemia, alentando a las empresas a cumplir con el pago de impuestos y el racionamiento voluntario de muchas empresas locales. Si bien sabemos que el departamento de impuestos es el encargado de recaudar los impuestos que las empresas generan y tienen que pagar, pero les es muy difícil porque a veces no cuentan con los recursos económicos suficientes. Es por eso que estos incentivos se ofrecen para ayudarlos a obtener algunas o todas las exenciones de la obligación tributaria estatal.

Un estímulo fiscal es una medida de política tributaria, sustentada en leyes y reglamentos aprobados por el Congreso o la legislatura nacional para beneficiar determinadas actividades, sectores, distritos o zonas que están perdiendo terreno frente a otras actividades. Con el objetivo de lograr el desarrollo económico y social de todo el país. (2009, Pág. 34).

El desarrollo económico y social del Estado depende del respeto a la política tributaria aplicada en virtud de estas contribuciones. ha evolucionado. significa hacerse realidad. Un ejemplo de aplicación de una política tributaria es la exención tributaria que se da en la Amazonía peruana, donde ya no se recauda el IGV bajo la Ley N° 27037 - Código Amazonas. En nuestra sociedad peruana no existen incentivos fiscales que ayuden a disminuir la contaminación ambiental, problema que nos ha causado y aquejado desde hace muchos años..

Inversión Pro (2018) dio a conocer:

Que la determinación es anual y tiene en cuenta las rentas obtenidas durante el ejercicio fiscal con una duración de tiempo 1 año. Aunque el impuesto sobre la renta o impuesto sobre ganancias de capital es un impuesto anual y se realizan cuotas mensuales o deducciones según el tipo. Los pagos son considerados como un anticipo anual del IR y son utilizados como créditos para reducir el monto a pagar del IR en la declaración de impuestos del año. (p.1)

Sunat (2016) señaló:

Las rentas de la tercera categoría son rentas en la industria para la prestación de servicios y cualquier otra actividad que constituya la actividad ordinaria de producción, venta, enajenación o compra de bienes, las cuales deberán deducirse de la base imponible de la renta antes de la adición y deducción o ingreso bruto de los gastos necesarios para generar para mantener la fuente de ingresos siempre que la deducción no esté prohibida por la ley y eventualmente con los ingresos netos obtenidos, los créditos se deducirán del impuesto sobre la renta. (p.4), (figura 2)

Peña, M. (2019) indicó:

Que es un impuesto que se fija anualmente para las personas del sistema público o MYPE - RMT Tax System. Su cómputo comienza del 1er día del y termina el último día del año. Esta renta tributa sobre las rentas de las personas cuyas actividades sean personas físicas y jurídicas, y por tanto otras rentas definidas en la Ley del IR del Estado TUO. (s.p.)

De acuerdo a los conceptos estudiados se puede decir que este es muy importante para nuestro estudio porque es un impuesto que se calcula y paga todos los años por lo que es importante saber cuáles son los gastos que no se pagan. vale la pena deducible. por buena voluntad.

La carga tributaria se entiende como una imposición, obligación o impuesto, es decir, la carga tributaria es una obligación obligatoria del contribuyente para con el estado, por ejemplo, la carga tributaria será la proporción entre el impuesto a la renta empresarial bien percibido. Esto también es impuesto selectivo, impuesto predial, primera renta y todo lo que se requiere pagar a la organización tarifaria que es la SUNAT. Esto se aplica a la mejora de los edificios, el entorno social, la financiación de proyectos de investigación y desarrollo, e incluso la carga fiscal impuesta a todos independientemente de su clase social o economía. Castañeda V. (2017) menciona que:

En general, luego de una crisis económica como la de 2008, los gobiernos implementaron importantes reformas económicas y financieras destinadas a aumentar los impuestos, como el impuesto al valor agregado, e impulsar la inversión, a través de impuestos a la renta más bajos. Ingresos, como la satisfacción de nuevas necesidades sociales, la recaudación de ingresos públicos y la promoción de la recuperación económica. Sin embargo, este tipo de reforma beneficia solo a un pequeño grupo de contribuyentes, mientras que los de ingresos bajos y medios suelen salir perdiendo debido a la alta carga tributaria, que se asocia con el sesgo y el respeto por el principio de equidad. (Pág. 148-149)

Así, se puede inferir que no todos los contribuyentes están dispuestos a pagar lo que se les asigna, y se pierde la moral tributaria porque la justicia tributaria se vuelve desigual. Sin embargo, la única ganancia es que, para el desarrollo social y económico, se necesita corregir el desarrollo de la ciudad y otros aspectos económicos, en caso de una crisis económica, el estado decide aumentar algunos impuestos útiles. Para la economía y la sociedad, pero no para las empresas de bajos ingresos.

La existencia de determinados bienes que sólo el Estado puede proporcionar, ya que el sector privado no tiene incentivos para producirlos, es el principal argumento para justificar un determinado papel del Estado en la economía. Además, la intervención estatal es necesaria en los casos en que la producción o el consumo de ciertos bienes lleve a factores externos negativos (positivos), los productores no asumirán los costos (beneficios) producción de esa mercancía. (2018, pág. 298).

El gasto representa el costo de las actividades del sector público, como la provisión de bienes y servicios, la producción y las transferencias de ingresos. Específicamente, el sector público proporciona dos tipos de bienes y servicios: aquellos bienes y servicios que pueden ser directamente consumidos o utilizados por individuos o grupos (como el transporte público de pasajeros y los servicios públicos). miembros nacionales) y aquellos bienes y servicios que mejoran la productividad de los factores de producción. (por ejemplo, educación). Muchos gastos son una combinación de los dos, como la infraestructura vial. Por otro lado, algunos tipos de gasto público representan una transferencia directa a los hogares y las empresas.

Según Bravo, el impuesto a la renta (IR) buscará aumentar la equidad en la distribución del impuesto antes mencionado tratando de cerrar la brecha entre las tasas impositivas generales y de capital. En lo que respecta al Impuesto General a las Ventas (IGV) se buscará lograr una mayor neutralidad de dicho impuesto, eliminando las distorsiones que provoca la exención sin afectar el bienestar u otras prácticas de fomento del delito fiscal. En tanto, en el caso del impuesto selectivo al consumo (ISC), se encontrará que esta distribución tributaria se realiza de acuerdo a las externalidades negativas derivadas del consumo de ese bien gravado.

Es el nombre que se le da al dinero que deja una agencia de recaudación cuando un recaudador de impuestos otorga ciertos beneficios fiscales a determinados contribuyentes. Similares beneficios se otorgan para que las empresas puedan realizar sus funciones tributarias. Los gastos tributarios son montos que las agencias de la administración pública dejan de recaudar debido a exenciones tributarias para determinados contribuyentes o para determinados sectores de la economía. También establece que el gasto tributario no es una fuente de ingresos o ingresos pasivos para la agencia de gestión. Por otro lado, representan los intereses de los contribuyentes, y lo que el sector público pretende con estas acciones es la asignación de recursos entre los contribuyentes y los diferentes sectores económicos. (López D., párr. 1-2)

Entonces, en base a esta definición y determinación de lo mencionado anteriormente, se entrega gasto tributario a los contribuyentes para mejorar el cumplimiento tributario, dijo el autor, el gasto tributario es también lo que los organismos de la administración estatal desconocen porque algunos beneficios los da el sector público. Por ejemplo, en la Amazonía peruana no se cobran impuestos porque todos los negocios están exentos de IVA.

Sunat (2018) mencionó:

El ingreso bruto incluye todos los ingresos imponibles ganados en un año. Cuando estas rentas se generen por la enajenación de bienes inmuebles, la renta total o base imponible, excluidas deducciones y adiciones, se calculará como la diferencia entre la renta neta total de las anteriores y el cobro del coste histórico del bien enajenado siempre que esté debidamente respaldado por un comprobante de pago. (p.8)

De acuerdo con las dos definiciones anteriores, el ingreso total es la ganancia total, que es la diferencia entre el ingreso unitario y los gastos de venta, lo que debe investigarse ya que existen gastos no deducibles a pesar de que los costos se cobran por separado. para hacer una venta.

Villa, P. (2017) mencionó:

Los ingresos netos se calculan como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos deducibles. Los gastos se clasifican en dos categorías: gastos válidos y gastos ilimitados. La tasa de determinación anual del impuesto sobre la renta para las empresas sujetas al Sistema Público 37 en 2016 es del 28%. (s.p.)

BCRP (2016) nos menciona que la renta neta es el resultado para deducir para la renta bruta para los ejercicios gravables para los importes establecidos por la LIR. (p.19)

El ingreso neto, como lo señalaron los autores, declaramos que es importante para nuestra investigación porque los gastos permitidos y no restringidos se incluyen aquí y luego se deben sumar para realizar el impuesto sobre la renta correcto.

Fernández, C. (2017) nos indicó:

Que es conforme con la Ley del Impuesto sobre la Renta del TUO y sus disposiciones se determinan los créditos fiscales utilizados para reducir los impuestos del ejercicio. Sin embargo, dependiendo del tipo de crédito se compensarán algunos como los saldos imponibles de años anteriores, los pagos fraccionados de impuestos que se realicen mensualmente, la fuente de las deducciones, el saldo que existe, las compensaciones por ITAN, entre otros. (s.p.).

Sunat (2018) mencionó:

Los créditos fiscales sobre la renta son un crédito fiscal anual específico ser reembolsados según las circunstancias y regulaciones que usted haya indicado. Un ejemplo claro son las pérdidas de años anteriores solo se pueden aplicar en el Esquema A o B que la empresa elija usar. (s.p.).

38

Como mencionan, los créditos fiscales permiten la deducción de la renta, al igual que los impuestos sobre rentas vitalicias y sólo se deducirán en relación con las normas tributarias. Para justificar esto, es importante conocerlos y es necesario investigarlos los créditos que le permiten a empresas a deducir el IR adeudado.

Sunat (2018) nos dice que los ingresos que obtenga la empresa por medio de deducciones a los ingresos brutos tales como bonificaciones, descuentos y ventas, afectarán los ingresos de la entidad pueda percibir y al mismo tiempo responder ante aduanas. empresa. (p. 9).

Sunat (2018) Costo de cálculo es el costo de producción, adquisición, valor final o valor de inventario determinado por ley, el cual se incrementa con los costos históricos posteriores que se acumulan originalmente de conformidad con lo dispuesto en la ley. El sistema contable se modificó según el principio de ajuste móvil de precios con efecto fiscal, caso por caso. (p. 9).

Verona (2019) Se refirió al artículo de la Ley del Impuesto a la Renta, enfatizando la importancia de determinar los gastos deducibles, el cual establece que para determinar la renta se deben restar las rentas los ingresos

totales, los gastos básicos para su producción y para el mantenimiento de la fuente de ingresos de la empresa, así como los gastos relacionados con la obtención de utilidades del capital; Mientras la citada ley no prohíba expresamente los descuentos. (s.p.).

Peña (2017) En su tesis que trata sobre la elaboración de estados financieros, la hoja de cálculo juega un papel de apoyo a la hora de realizar adiciones y deducciones a los resultados contables y así poder determinar la base imponible, en este sentido, al sumar los gastos inadmisibles por los cuales serán gravados, tiene un aumento a la base imponible y crear un IR muy superior al que se debe pagar, porque cuando hacen gastos, toman en cuenta los gastos que no son necesarios para generar ingresos; Esto viola lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 del Derecho Mercantil Internacional, el principio de causalidad. (s.p.).

Torres (2019) Señaló que al momento de determinar el monto del impuesto a la renta en el año en que exista déficit fiscal, el contribuyente deberá optar por uno de los dos sistemas de traslado de pérdidas. Estos dispositivos se detallan en la Sección 50 de las Instrucciones de uso de LIR. Con el Sistema A, la pérdida neta total de una tercera fuente peruana de ingresos en un ejercicio fiscal, amortizada cada año, puede compensarse con los ingresos obtenidos en los cuatro años inmediatamente siguientes, teniendo en cuenta el año siguiente al desarrollo. La pérdida neta total de la tercera categoría reconocida en el ejercicio gravable podrá acumularse amortizándola año tras año, hasta agotar su importe, el 50% de la renta neta de la tercera categoría se obtenga en los años inmediatos siguientes, pero sin limitarse a ella. a tales años. La pérdida se puede redirigir. (s.p.).

Fernández (2017) Indica que los montos pagados constituyen ajustes anticipados a un pasivo subyacente, por lo que el excedente debe ser compensado. (s.p.).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño De Investigación

El presente proyecto investigativo es tipo básica, ya que según el autor Suarez M. (2019) nos menciona que estas investigaciones no están obligadas a que los contribuyentes lo practiquen, si no el aumento de conocimiento para poder contestar esas incógnitas o para poder aplicarlos.

(Baena, 2017) nos indica que la definición de investigación básica es evaluación de la dificultad, que se prepara de antemano para comprender situaciones a través de teorías de gran importancia para la comprensión del lector, ignorando la investigación fáctica que puede proporcionar la bifurcación.

Dependiendo del alcance del estudio, es una correlación descriptiva. Según el autor Etxeberria y Tejedor (2005), debido a su complejidad, se define como aquella destinada a evaluar las relaciones que existen entre varias variables en un contexto determinado. El principal propósito es determinar cómo se comporta una variable, dado el comportamiento para los otros conceptos relacionados. (s.p.).

Esta tesis tiene como diseño no experimental, transversal, descriptivo que Hernández (2014) afirma: El objetivo es describir las variables y analizar su influencia e interrelaciones en momentos específicos. (p.151).

El enfoque de la investigación, es de tipo cuantitativo ya que se identifica un problema y a partir de ello se empieza a buscar información para el marco teórico. Gómez (2006) Muestra que, desde un punto de vista cuantitativo, la recopilación de datos es equivalente a la medición, también permite definir entre 1 o más variables de investigación. (pág. 121)

3.2 Variables y operacionalización:

Según Rafael Bisquerra Alzina, La variable 1 es la causa hipotética observados en la variable dependiente al final del experimento. Por definición, la 2da variable dependiente debe ser manipulable, para que el investigador puede

precisarlos. Es la hipótesis de predicción que se establece en la hipótesis de la investigación.

La variable dependiente es la que recoge los efectos producidos por la variable independiente, es la que está relacionada con el problema investigado. (2009, pág. 174-475)

Incentivos tributarios

Son beneficios legales que actúan en cualquier elemento de la tributación, para reducir temporalmente la carga tributaria o eliminar, como las medidas de gasto tributario y de fortalecimiento de la política tributaria administradas por el Estado. (Piñeros, pág. 68-69)

Impuesto a la Renta

Las rentas de la tercera categoría son las rentas del comercio, la industria o la minería, las rentas de la prestación de servicios generales y las rentas de otras actividades. Salvo que la deducción esté explícitamente prohibida por la ley, se deducirán los costos necesarios para generarla y mantener su origen y de la deducción del impuesto sobre la renta se deducirá la renta líquida final. (Sunat. Ingreso en la tercera categoría, manual de instrucciones, 2017), (tabla 2).

- **Escala de medición:**

Se ha determinado que la medida tiene una causa, ya que los conceptos son conocidos y pueden ser descritos de diferentes maneras, los posibles valores de la variable proxy, numéricamente, reflejan la presencia de muchos tipos de diferencias de carácter relativo, con el valor numérico asignado a la medida, es decir, un principio teórico-conceptual de agrupación e identificación de variables. (Coronado 2007, pág. 118-120).

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

La población consiste de 56 trabajadores de las empresas de distribución de alimentos elegidas de 8 entidades. Se tomará 7 trabajadores por empresa.

Población significa todo el elemento, objeto o individuo seleccionado con propiedades especiales para ser investigado. En general, la población de estudio incluye a los miembros. (Moffatt, 2015).

Según Hernández (2017), Un ensamblaje es un conjunto de todas las instancias que coinciden con un conjunto de especificaciones. [...] La población debe ubicarse de manera única en torno a las características de contenido, espacio y tiempo. (p.235).

- **Criterios de inclusión:** El presente proyecto de investigación incluye a todas las empresas que tiene como rubro económico la distribución de alimentos en el distrito de los Olivos.

Armitage, P. & Berry, G. (2002) Son variables con características diferentes las cuales son: ordinales, razón, continua y nominales. En cuanto a las características del cumplimiento del sujeto de investigación para estas variables.

- **Criterios de exclusión:** El presente proyecto de investigación excluye a todas las empresas que no realizan distribución de alimentos en el distrito de los olivos.

Armitage, P. & Berry, G. (2002) Son criterios que nos permite como investigadores realizar una determinación de las variables pueden ser trabajadas.

3.3.2 Muestra

La muestra consta de 49 trabajadores a encuestar que fue elegido de una parte de la población con el método probabilístico la cual Gómez, M (2006) menciona:

La muestra es una parte limitada de una población, y las propiedades se examinan para obtener información sobre toda la población. Si el análisis es una persona, la muestra puede entenderse como un grupo de encuestados o una persona seleccionada de la población.

Según Lanlangui D. (2017) la muestra es un grupo pequeño de la población utilizando ciertos métodos para la medición y observaciones de las variables.

Para ello estaremos aplicando la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{E^2(N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

n= muestra

z=nivel de confianza, 95%

p= probabilidad de éxito, 50%

q= probabilidad de fracaso, 50%

E=nivel de error, 0.05%

Aplicando la formula mencionada en las 8 empresas por los 7 trabajadores encuestados en cada una, el siguiente resultado es el siguiente:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 56}{0.05^2 * (56 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 48.98661 \cong 49$$

3.3.3 Muestreo

Según la investigación de Gentles, Cathy; Ploeg y McKibbon (2015), El muestreo es una técnica para elegir una pequeña cantidad de la población para el estudio a fin de determinar características para la población. En la encuesta se utilizó un muestreo probabilístico lo cual consiste con lo que nos indica Showkat y Parveen (2017), esto consiste para cada empresa obtenga la misma probabilidad de ser seleccionado por la muestra.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Esto nos permite obtener mucha información importante sobre nuestra investigación y analizar, interpretar e informar críticamente mucho más de lo que sabemos. Esto nos permite llegar a un análisis general y así sacar las conclusiones más realistas en nuestro país.

Según Arias F. (2012) Un método de investigación es un proceso o método especial para obtener datos o información. Las herramientas de recopilación de datos son cualquier recurso, dispositivo o formato utilizado para recuperar o almacenar información, ya sea en papel o digital. (Pág. 68)

Para esta investigación se está utilizando la técnica llamada encuesta para recolectar los datos mediante la encuesta realizada para la investigación,

así como los resultados del planteamiento de hipótesis. Para Grasso (2006), la encuentra:

El instrumento utilizado es el cuestionario de 14 preguntas; los primeros 8 preguntas miden la primera variable y los 6 restantes miden la segunda variable; considerando sus dimensiones e indicadores.

Validez

La efectividad del cuestionario fue realizada por expertos entre especialistas en métodos para aumentar la confiabilidad de las herramientas de recolección de datos. Después de Robles (2015). Validez y confiabilidad son dos estándares de calidad que los investigadores pueden utilizar con cualquier herramienta de medición para su investigación, previa consulta y opinión de expertos.

Validez de contenido: Se entiende a evaluar específicamente los ítems y conocer la validez del contenido, y comprobar si están completos o no. (Galicía, Balderrama & Navarro, 2017). Para estudiar la validez de contenido se requieren los fundamentos obtenidos en la tabla, previamente confirmados por el revisor.

Validez del constructo: Este es un repositorio de prueba donde los certificados de prueba son compatibles para los anexos. Con una demostración de validez estructural, las interpretaciones de las pruebas se pueden ejecutar juntas para determinar la mensurabilidad de lo que se está probando. (Verona, 2018). Confiamos más en la validez cuando el rango se ve significativamente afectado por estimaciones.

Validez de expertos: La validez es definida por los docentes de la universidad evaluando las preguntas realizadas para los trabajadores dependiendo al estudio, descripción y la relevancia para las respuestas por los jueces.

Tabla 6

Validez por jueces expertos

Expertos	Especialistas	Opinión
Ventura de Esquen Albertina Marina	Auditoria-Tributación	Aplicable

Acosta Limay Rosio Elizabeth	C.P.C	Aplicable
Mg. Donato Diaz Diaz	Tributación	Aplicable

Fuente: producción personal

Análisis de Confiabilidad

Para medir el análisis, se utilizará una medida a través de la fórmula Alfa de Cronbach.

La confiabilidad y medida se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo objeto y sujeto, para producir dichos resultados. (Fernández, 1997, pág. 242).

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la fórmula matemática (alfa de Cronbach).

$$\alpha = \left(\frac{k}{k - 1} \right) \times \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k s_i^2}{s_t^2} \right]$$

Donde,

K= El número de ítems

S_i^2 = Suma de varianzas/Ítems

S_t^2 = Suma de varianzas/Ítems

Con respecto a los rangos de confiabilidad se empleó el siguiente cuadro de rangos:

Tabla 7

Escala de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderado
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente obtenido es 0.746; ubicándose en la escala de 0.61 a 0.80, eso significa que tiene una confiabilidad alta.

Tabla 8

Confiabilidad de la v. Principio de no confiscatoriedad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,746	8

Fuente SSPS Vs. 26

Se realizó una evaluación por medio de una encuesta a 49 colaboradores de las empresas. Es por ello que se realizó dicha encuesta de 8 preguntas obtiene una alta confiabilidad, ya que, el coeficiente conseguido fue 74.6%.

El coeficiente que obtuvo la segunda variable es 0.673; que está dentro de 0.61 a 0.80, eso quiere decir que el instrumento del estudio presenta una confiabilidad alta.

Tabla 10

Confiabilidad de la v. Principio de no confiscatoriedad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,673	6

Fuente: SSPS Vs. 26

Entonces podemos decir que para la variable 2 se realizó la confiabilidad del instrumento mediante una evaluación mediante la encuesta realizada a los trabajadores. En conclusión, tenemos una moderada confiabilidad ya que el coef es de 67.3% del cuestionario de 6 ítems.

3.5 Procedimientos

Recolección de datos: son entidades seleccionadas por el rubro de actividad de acuerdo al tema de investigación con ayuda de la información brindada por la municipalidad de los olivos.

Análisis de datos: Con base en todo lo que hemos aprendido de la información, consideraremos y procesaremos las discusiones obtenidas de la investigación encomendada a expertos en este campo y sacaremos las mejores conclusiones.

Resultado: Se profundiza en el mejoramiento de la información en cada punto del programa (SPSS), se evaluarán y se contrastarán en sus fundamentos técnicos y fácticos y se excluyen de las discusiones encontradas a través de la discusión.

Elaboración de informe: Este proceso es finalizado con la creación de un informe que contiene los archivos analizados. Después de eso, se realizan ciertos avances y se toman las acciones requeridas en respuesta al envío del mensaje especificado.

3.6 Métodos de análisis de datos

Este estudio utiliza System (SPSS) versión 26 para recuperar los datos. Para determinar si el enunciado de la hipótesis es verdadero o falso y poder ver si mis variables están relacionadas. Este programa permite gráficos y tablas. Esta investigación utilizara la prueba Shapiro-Wilk, ya que la muestra es de 48 colaboradores de las empresas de distribución de alimentos en los olivos.

La función principal de la distribución de frecuencias es proporcionar información precisa que se pueda representar gráficamente y facilitar los cálculos estadísticos para el diseño del estudio. (Garriga, pág. 28). Esta investigación se realizó una distribución de frecuencias por 48 encuestas realizadas.

El método del valor p se utiliza para decidir si aceptar o rechazar la hipótesis nula. Este detalla que el estudio es rechazado si el p-valor está por debajo del nivel de significancia del 5%. Por el contrario, si el valor p es grande, se acepta la hipótesis nula.

Este método de prueba se utiliza para medir la relación entre una variable y la otra, en este caso los incentivos fiscales, y la tercera categoría, el IR. Para ello se utiliza la prueba de Rho-Spearman. Los coeficientes se miden de -1 a +1 para

mostrar que los valores cercanos a 1 tienen una fuerte relación positiva y los valores cercanos a -1 tienen una relación negativa.

3.7 Aspectos éticos

El proyecto actual describe lo que impacta la investigación sobre el impuesto sobre la renta en el negocio de distribución de alimentos al priorizar la investigación y expandir los incentivos fiscales. También se recopila información veraz y se hace referencia bibliográfica a cada cita del texto. La identidad de cada encuestado está protegida en relación con la encuesta.

IV. RESULTADOS

Variable

Tabla 13

Descripción de los Incentivos tributarios

INCENTIVOS TRIBUTARIOS			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy Satisfecho	36	73,5
	Poco Satisfecho	13	26,5
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

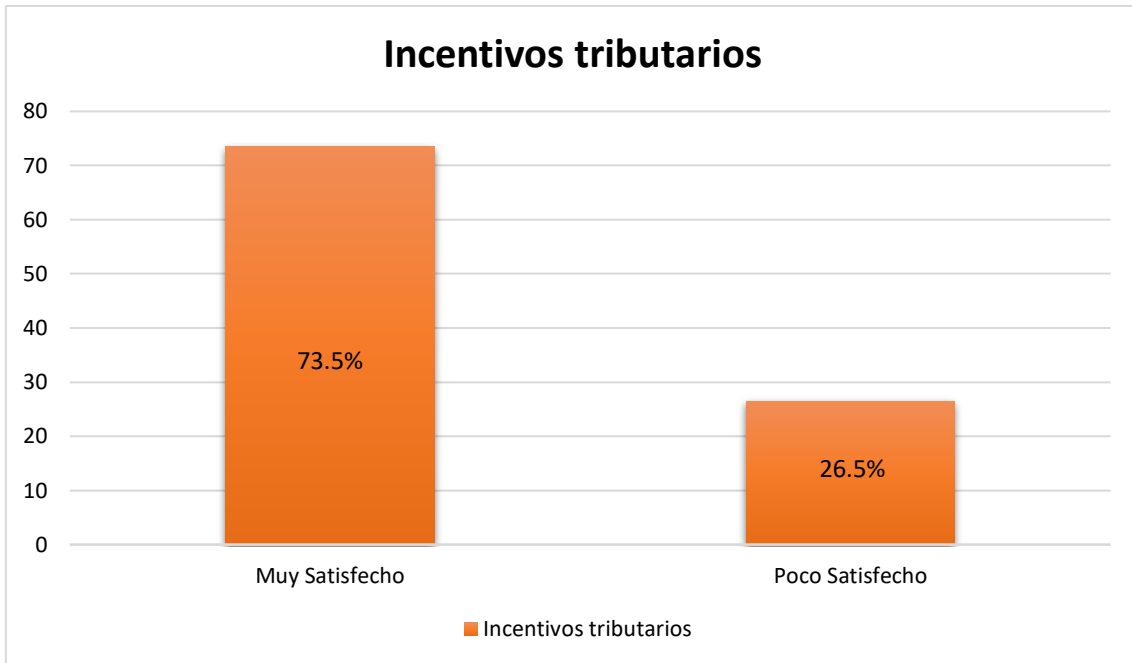


Gráfico 1 Incentivos tributarios

Comentario:

En el gráfico se observa que las personas encuestadas de las empresas del rubro de actividad del tema de investigación 36 trabajadores dando un 73.5% opinaron que los incentivos tributarios son muy beneficiosos y 13 personas dando un 26.5% opinaron que los incentivos tributarios son pocos beneficiosos.

Tabla 14

Descripción del IR.

		IR	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy satisfecho	45	91,8
	Poco satisfecho	4	8,2
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

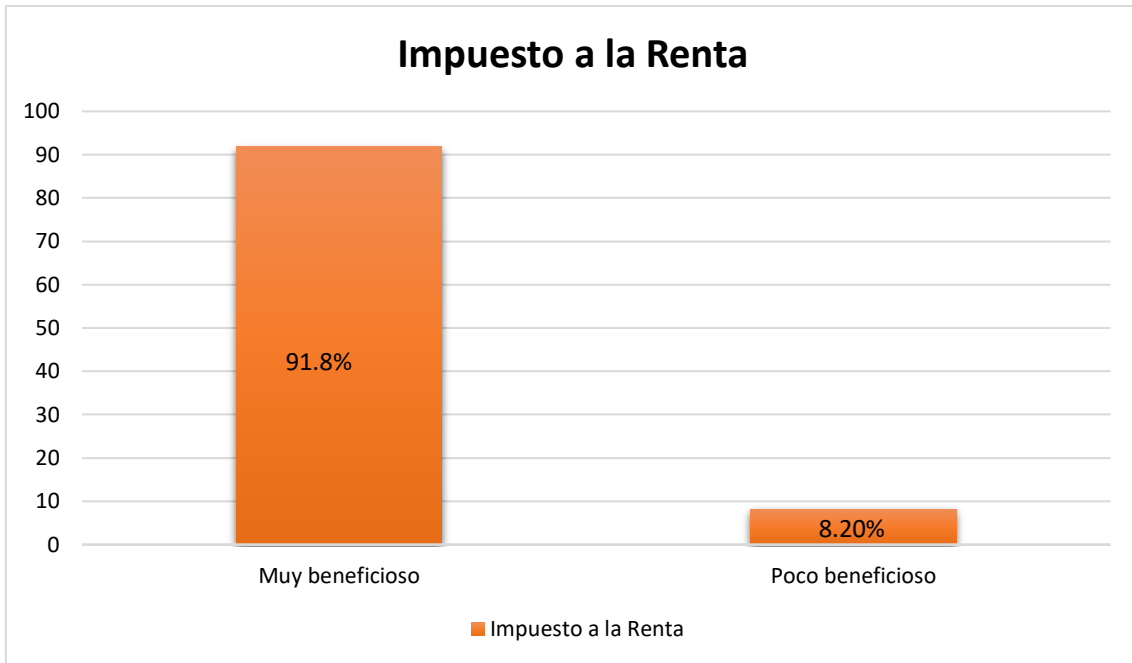


Gráfico 2 Impuesto a la renta

Comentario:

El grafico nos muestra los porcentajes de la encuesta realizada a los trabajadores de las empresas, de las cuales nos dice que un 91.8% opina que la variable 1 es beneficioso y la variable 2 es poco beneficioso dando un 8.20%.

Dimensiones

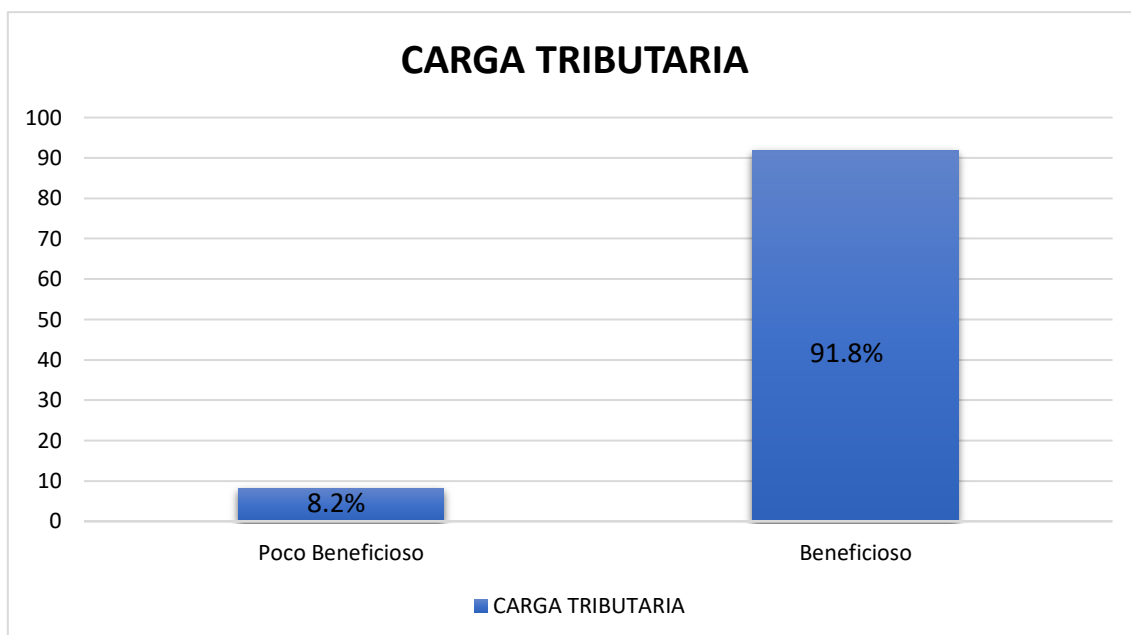
Tabla 15

Descripción del Carga tributaria

		CARGA TRIBUTARIA	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Beneficioso	4	8,2
	Beneficioso	45	91,8
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

Gráfico 3 Incentivos tributarios



Comentario:

La tabla nos dice que de los 49 trabajadores encuestados un 91.8% opina que la carga tributaria es beneficioso para las empresas. Sin embargo, para el 8.20% opina lo contrario que no son beneficiosos.

Tabla 16

Descripción del Gasto fiscal

		GASTO FISCAL	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Beneficioso	3	6,1
	Muy Beneficioso	46	93,9
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

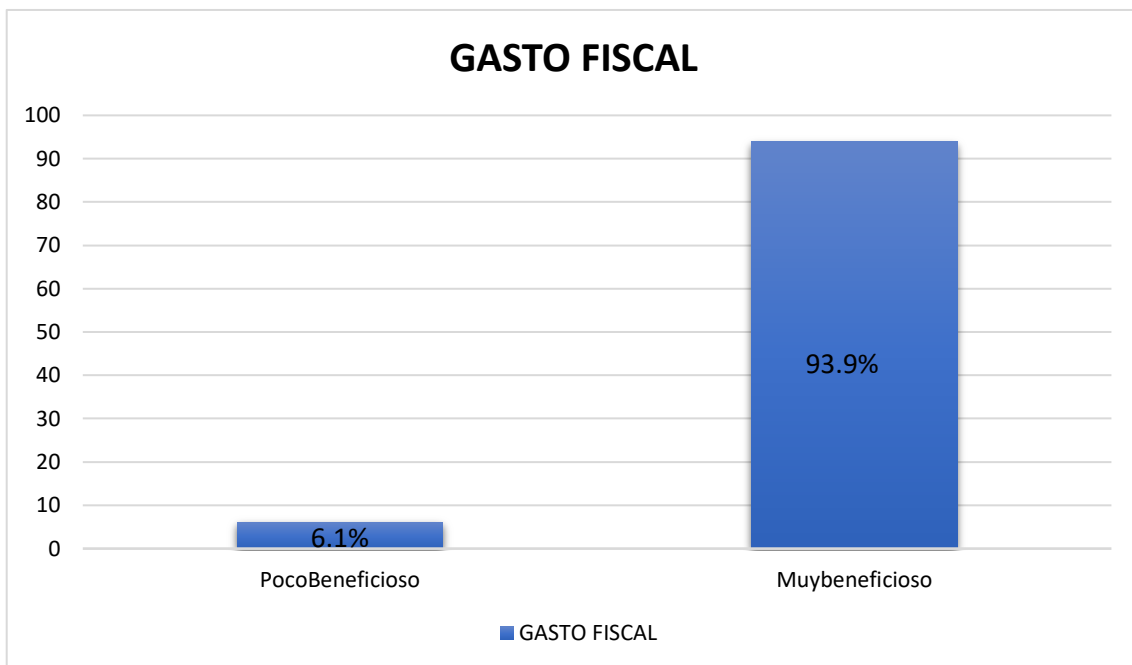


Gráfico 4 Incentivos tributarios

Comentario:

El gráfico nos muestra la diferencia de opiniones de los empleados de las entidades, ya que, mediante las encuestas realizadas obtuvimos un resultado favorable para el gasto fiscal, nos dice que el 93.9% opina que son muy beneficiosos y el 6.1% opina que son poco beneficiosos.

Tabla 17
Descripción del Política tributaria

		POLITICA TRIBUTARIA	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Beneficioso	3	6,1
	Muy Beneficioso	46	93,9
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

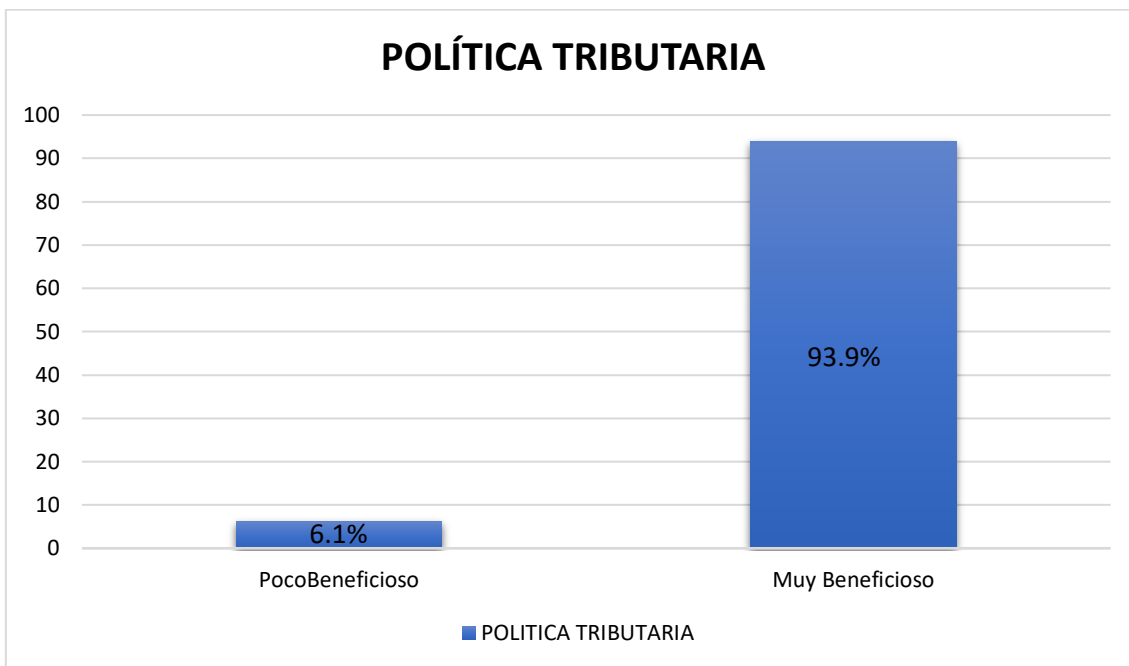


Gráfico 5 Política tributaria

Comentario:

Se observó que los grupos de frecuencia alcanzados por los niveles acerca de la política tributaria del total de 49 encuestados por lo que el 93.9% indicaron que es muy beneficioso y el 6.1% encuestados indicaron la política tributaria es poco beneficio para las empresas de distribución de alimentos.

Tabla 18

Descripción del Renta Bruta

		RENDA BRUTA	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Significativo	3	6,1
	Muy Significativo	46	93,9
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

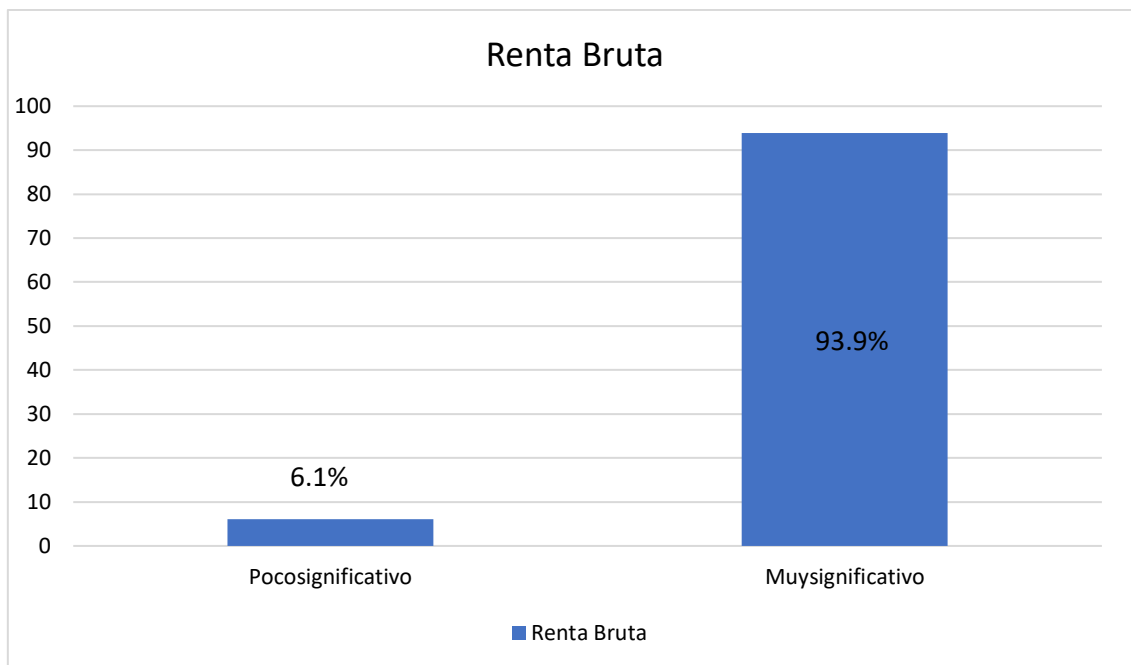


Gráfico 6 Renta Bruta

Comentario del gráfico N° 6:

Se observa la frecuencia de grupos de los niveles alcanzados acerca de la renta bruta del total de 49 encuestados por lo que un 93.9% encuestados indicaron que es muy significativo y el 6.1% de encuestado indico que la renta bruta es poco significativa para las empresas de distribución de alimentos.

Tabla 19

Descripción del Renta Neta

		RENTA NETA	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Significativo	4	8,2
	Muy Significativo	45	91,8
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

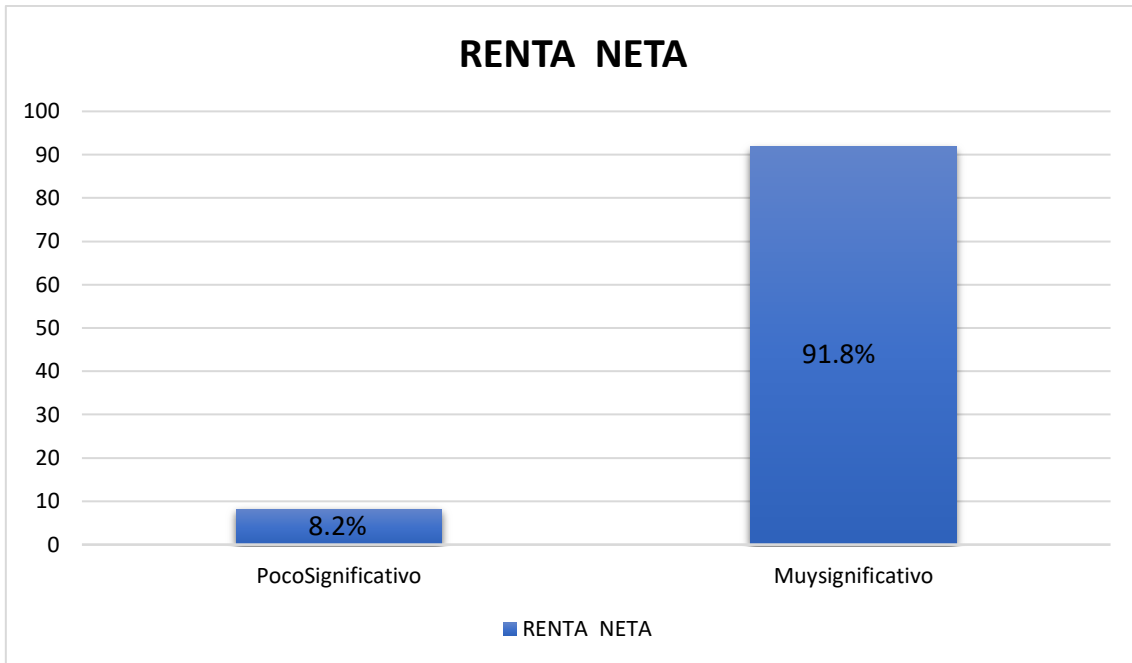


Gráfico 7 Renta Neta

Comentario del gráfico 7:

Se refiere sobre la agrupación de los niveles alcanzados acerca de la renta neta del total de 49 encuestados por lo que el 91.8% de encuestados indicaron que es muy significativo y el 8.2% encuestados indicaron que la renta bruta es poco significativa para las empresas de distribución de alimentos.

Tabla 20

Descripción del crédito tributario sobre la renta

CRÉDITO TRIBUTARIO SOBRE LA RENTA			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Poco Significativo	4	8,2
	Muy Significativo	45	91,8
	Total	49	100,0

Fuente: SSPS Vs. 26

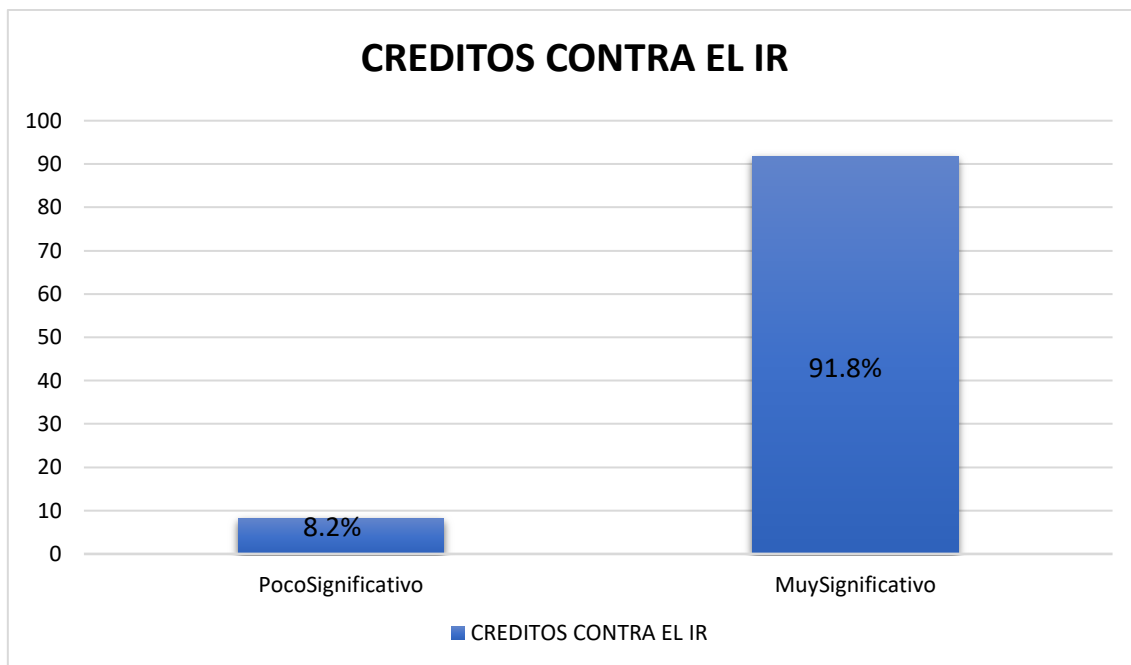


Gráfico 8 Créditos contra el IR

Comentario:

En la tabla N° 19 observamos que alcanzamos el nivel de la frecuencia agrupada acerca del crédito tributario sobre la renta del total de 49 encuestados por lo que el 91.8% de encuestados indicaron que es muy significativo y el 8.2% encuestados indicaron que es poco significativo para las empresas de distribución de alimentos.

Tablas cruzadas o de contingencias

Tabla 21

Tabla cruzada Incentivos tributarios*Renta bruta

			Renta Bruta		Total
			Poco significativo	Muy Significativo	
Incentivos Tributarios	Poco Beneficioso	Recuento	0	13	13
		% del total	0,0%	26,5%	26,5%
	Muy Beneficioso	Recuento	3	33	36
		% del total	6,1%	67,3%	73,5%
Total		Recuento	3	46	49
		% del total	6,1%	93,9%	100,0%

Fuente: SSPS Vs. 26

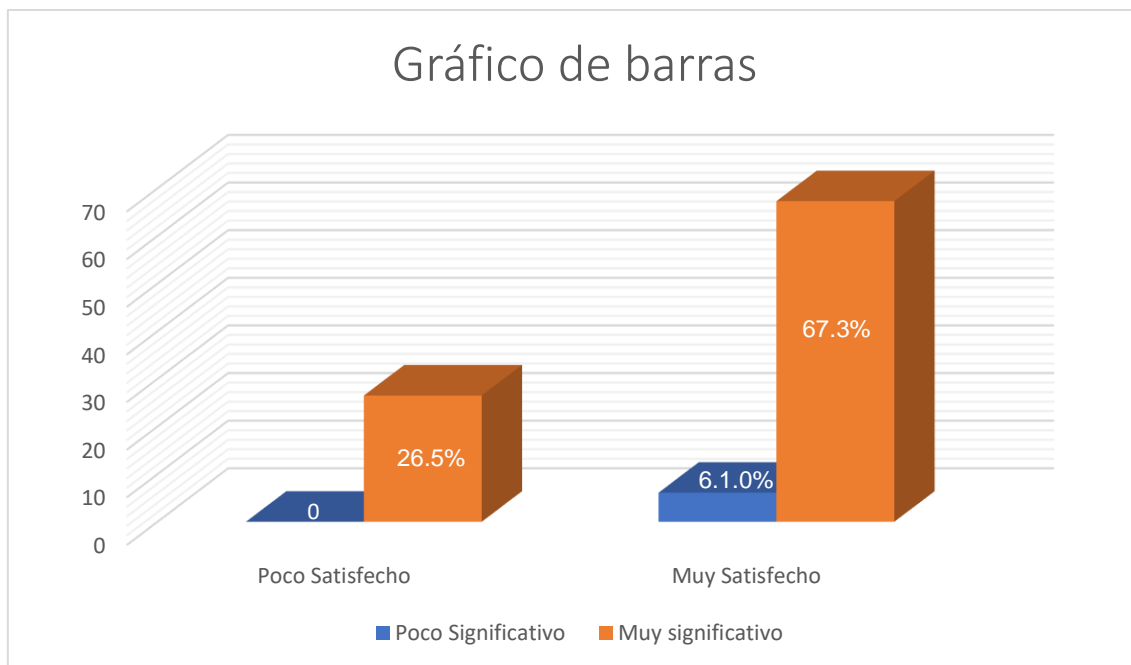


Gráfico 9 Incentivos tributarios y la renta bruta tabulación cruzada
Fuente: SSPS Vs. 26

Comentario:

Como se indica en la tabla 21 y el gráfico 9, de los 49 encuestados el 26.5% indican que los incentivos tributarios son poco beneficioso dentro de lo cual el 26.5% indica que la renta bruta es muy significativo, el 73.5% del total de encuestados dicen que los incentivos tributarios son muy beneficiosos, de los cuales el 2.0% dice que la renta bruta es poco significativo mientras el 71.4% dicen que la renta bruta es muy significativo para las empresas de distribución de alimentos en los olivos 2021.

Tabla 22

*Tabla cruzada Incentivos tributarios*Renta neta*

			Incentivos tributarios*Renta neta		
			Renta Neta		
			Poco significativo	Muy Significativo	Total
Incentivos	Poco	Recuento	3	10	13
Tributarios	Beneficioso	% del total	6,1%	20,4%	26,5%
	Muy	Recuento	1	35	36
	Beneficioso	% del total	2,0%	71,4%	73,5%
Total		Recuento	4	45	49
		% del total	8,2%	91,8%	100,0%

Fuente: SSPS Vs. 26

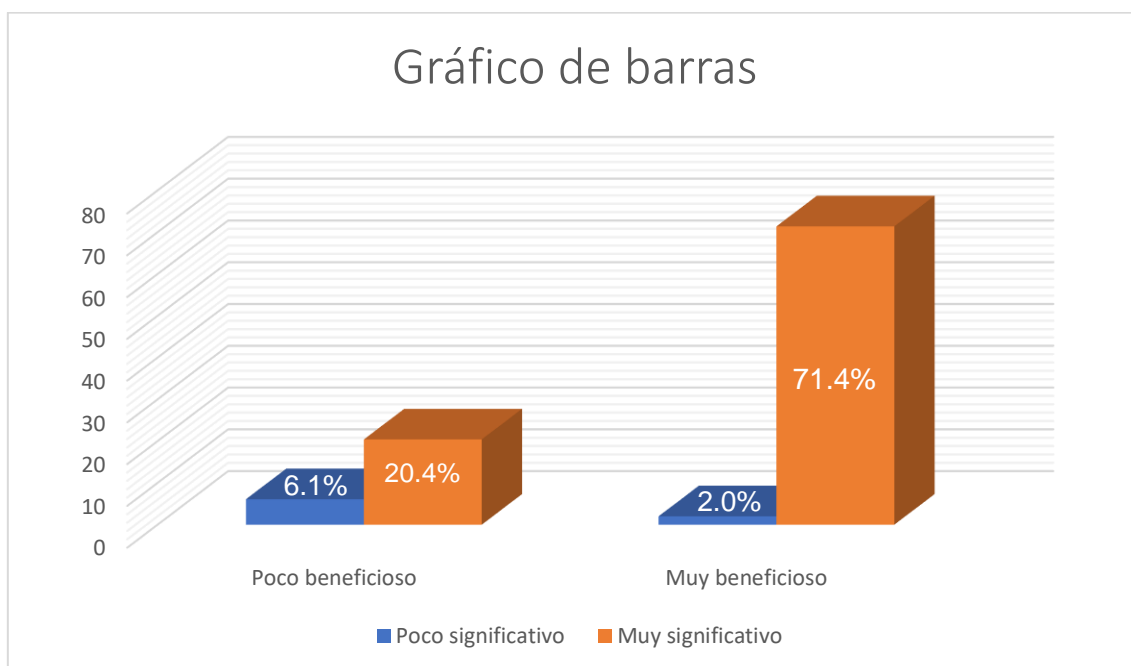


Gráfico 12 Incentivos tributarios y la renta neta tabulación cruzada
Fuente: SSPS Vs. 26

Comentario:

Como se indica en la tabla 22 y el gráfico 10, de los 49 encuestados el 26.5% indican que los incentivos tributarios son poco beneficioso dentro de lo cual el 20.4% indica que la renta neta es muy significativo y el 6.1% indica que la renta neta es poco significativo, el 73.5% del total de encuestados dicen que los incentivos tributarios son muy beneficioso, de los cuales el 2.0% dice que la renta neta es poco significativo mientras el 71.4% dicen que la renta neta es muy significativo para las empresas de distribución de alimentos en los olivos 2021.

Tabla 23

Tabla cruzada Incentivos tributarios* Créditos contra el impuesto a la renta

			Renta Bruta		Total
			Poco significativo	Muy Significativo	
Incentivos Tributarios	Poco Beneficioso	Recuento	3	10	13
		% del total	6,1%	20,4%	26,5%
	Muy Beneficioso	Recuento	1	35	36
		% del total	2,0%	71,4%	73,5%
Total		Recuento	4	45	49
		% del total	8,2%	91,8%	100,0%

Fuente: SSPS Vs. 26

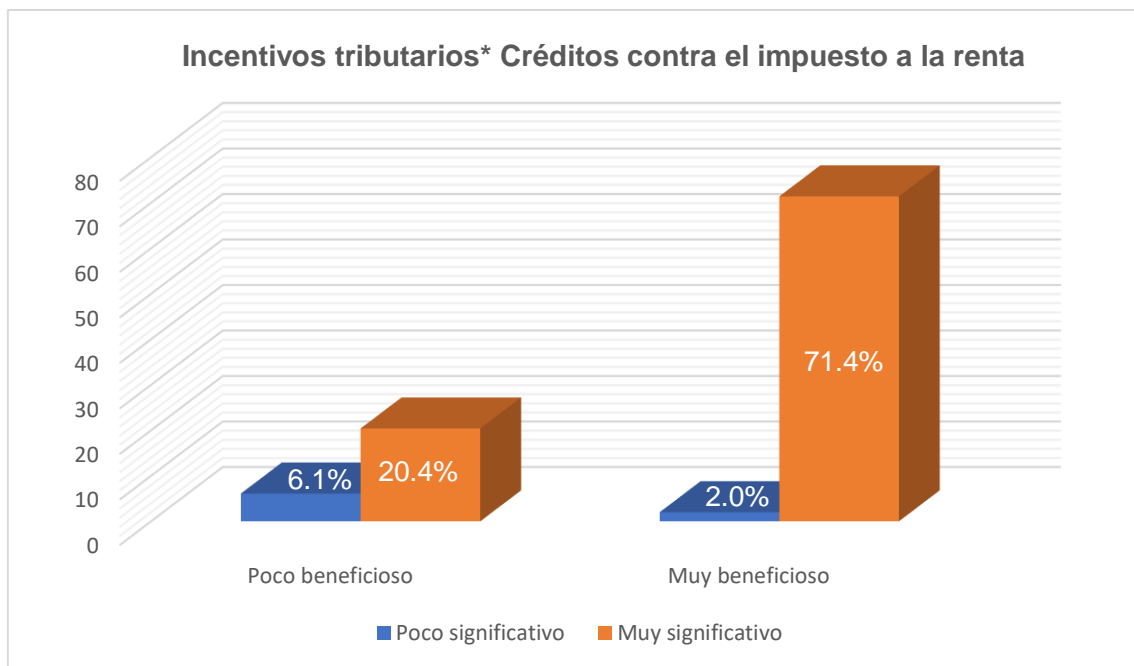


Gráfico 13 Incentivos tributarios y la renta neta tabulación cruzada

Fuente: SSPS Vs. 26

Comentario:

Como se indica en la tabla 22 y el gráfico 10, de los 49 encuestados el 26.5% indican que los incentivos tributarios son poco beneficioso dentro de lo cual el 20.4% indica que los créditos contra el impuesto a la renta es muy significativo y el 6.1% indica que los créditos contra el impuesto a la renta es poco significativo, el 73.5% del total de encuestados dicen que los incentivos tributarios son muy beneficioso, de los cuales el 2.0% dice que los créditos contra el impuesto a la renta es poco significativo mientras el 71.4% dicen que los créditos contra el impuesto a la renta es muy significativo para las empresas de distribución de alimentos en los olivos 2021.

4.2 Prueba de hipótesis

En este estudio utilizamos la prueba de correlación de Rho-Spearman para determinar la magnitud de la relación entre los incentivos fiscales variables y el impuesto a la renta. El aspecto más importante para una relación fuerte es que el resultado de la correlación debe ser cercano a 1 y la significancia debe ser menor a 0.05.

Hipótesis General

H1: Los incentivos tributarios se relacionan con el IR de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

H0: Los incentivos tributarios no se relacionan con el IR de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

1. Nivel de significancia: $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$ de margen máximo de error

2. Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 24
Correlaciones

		Incentivos tributarios	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Incentivos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,527*
		N	49
Impuesto a la renta	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,527*
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	49

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Comentario:

La tabla 24 muestra p-valor(sig.) de 0.002 que es < 0.05 por lo tanto se rechazaría como nula y se acepta la alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.527. Por lo que se concluye que los incentivos tributarios se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Hipótesis Específicas 1

H1: Existe relación positiva entre la carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

H0: No existe relación positiva entre la carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Tabla 25
Correlaciones

		Carga tributaria	Renta bruta
Rho de Spearman	Carga tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,556**
		N	49
	Renta bruta	Coefficiente de correlación	,556**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla 25 muestra p-valor(sig.) de 0.001 que es < 0.05 permite rechaza la hipótesis nula y se aceptar la hipótesis alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.556. Por lo que se concluye que existe relación positiva entre la carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Hipótesis Específicos 2

H1: Existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

H0: No existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Tabla 26
Correlaciones

			Gasto fiscal	Renta neta
Rho de Spearman	Gasto fiscal	Coeficiente de correlación	1,000	,546**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	Renta neta	Coeficiente de correlación	,546**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Comentario:

La tabla 26 muestra p-valor(sig.) de 0.000 que es < 0.05 permite rechaza la hipótesis nula y se aceptar la hipótesis alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.546. Por lo que se concluye que existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Hipótesis Específicos 3

H1: Existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

H0: No existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Tabla 27
Correlaciones

			Política tributaria	Créditos contra el IR
Rho de Spearman	Política tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	, 697*
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	49	49
	Créditos contra el IR	Coefficiente de correlación	, 697*	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	49	49

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Comentario:

La tabla 27 muestra p-valor(sig.) de 0.001 que es < 0.05 permite rechaza la hipótesis nula y se aceptar la hipótesis alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.697. Por lo que se concluye que existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio tiene como principal objetivo determinar si hay una relación entre los Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

Según los resultados estadísticos obtenidos se concluye que las variables incentivas tributarios y el IR si tienes una relación positiva considerable, de acuerdo a los resultados obtenidos de la hipótesis dando un nivel de significancia del 5%, muestra p - valor(sig.) de 0.002 que es < 0.05 permitiendo aceptar la hipótesis. Asimismo, los resultados son confirmados por la investigación realizado por Távora (2014), en su tesis nos menciona que existen muchas personas que desconocen los incentivos tributarios, ya que muchas empresas comercializan de manera informal y no tienen conocimiento que al formalizar sus empresas tienen incentivos tributarios como por ejemplo, para los microempresarios que decidan acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado y después de tres meses de formalizados, hayan superado el monto total límite de Ingresos Brutos, podrán pagar la misma cuota asignada a su categoría y la diferencia podrá ser fraccionada hasta en tres meses, para ello deben haber cumplido con declarar y pagar puntual y mensualmente el impuesto a la renta.

Según los resultados estadísticos alcanzados hay una relación aceptable, se determinó que la hipótesis específica, se obtuvo el nivel de significancia del 5%, muestra p-valor(sig.) de 0.001 que es < 0.05 rechazando como nula, por lo tanto se aceptaría como hipótesis alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.556, indicando una existente relación positiva entre la carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, es considerable positiva. Es por ello que, dicho resultado se confirmaría con el estudio hecho por Mundaca, G. (2011) en su investigación nos menciona que es posible la reducción de la carga tributaria para determinar la renta bruta de las empresas siempre y cuando tengan el conocimiento de las consecuencias tributarias de la toma de decisiones que toman los empresarios, y eso nos fortalecería teniendo una buena administración tributaria, también nos

informa que existe una planificación tributaria que debe ser considerada un instrumento que facilite los objetivos económicos.

Según los resultados estadísticos alcanzados para identificar si existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el IR que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, se determinó un nivel de significancia del 5%, muestra p-valor(sig.) de 0.001 que es < 0.05 permitiendo rechazarla y aceptando la alterna, también presenta un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.697, indica que existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, es positiva considerable. Ya que la política tributaria es fundamental para todos los negocios, todas las entidades tienen que realizar sus tareas contables respetando las políticas tributarias, es por ello que existe una relación con los pagos a cuenta de sus IR anuales que favorecen en algunos aspectos a las empresas.

Según los resultados estadísticos alcanzados para identificar si existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, se determinó con los resultados logrados un nivel de significancia del 5%, muestra p-valor(sig.) de 0.000 que es < 0.05 rechazando la hipótesis nula y se aceptaría alterna, con un coeficiente de correlación de 0.546, menciona que existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, es positiva. Asimismo, estos estudios son confirmados por la investigación de Sandoval y Montes (2019) nos indica que la relación entre el gasto fiscal y la renta neta procede adecuadamente cuando las empresas determinan la renta neta a pagar podemos proceder a deducir los gastos, cabe mencionar que estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de 10 razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos. A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente.

VI. CONCLUSIONES

Se concluyó que existe relación entre incentivos tributarios y el IR, distrito de los olivos, 2021. Según la tabla 24 de prueba de hipótesis, la cual resulta un p-valor de 0.002 y un coef. de 0.527. Indicando que existe una relación positiva considerable, ya que, mediante una aplicación eficiente de incentivos tributarios a las empresas de distribución de alimentos, se disminuiría la informalidad de muchas empresas, ya que no tienen el conocimiento adecuado que es un argumento que otorgo el estado para incrementar el crecimiento y desarrollo mediante algunos beneficios constituidos que son exoneraciones, deducciones que ayudan en la reducción al pago de del impuesto a renta de muchos contribuyentes.

Se concluyó que existe relación entre carga tributaria y la renta bruta, en el distrito de los olivos, 2021. Según la tabla 25 de prueba de hipótesis, la cual resulta un p-valor de 0.001 y un coef de 0.556. Indicaría que existe una relación positiva considerable, ya que, dentro de la carga tributaria tenemos los costos y gastos deducibles que nos permite determinar la renta bruta para el cálculo del pago del impuesto a la renta.

Se concluyó que existe relación entre gasto fiscal y la renta neta, en el distrito de los olivos, 2021. Según la tabla 26 de prueba de hipótesis, la cual resulta un p-valor de 0.000 y un coef. de 0.546. Indica que existe una relación positiva considerable, ya que, los gastos fiscales se utilizan en lugar de los gastos directos para brindar un subsidio del gobierno a una clase de contribuyente o alentar una actividad deseada como por ejemplo es una deducción en el impuesto sobre la renta que se otorga por el pago de intereses de créditos hipotecarios.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los contribuyentes que es necesario buscar una buena asesoría tributaria para que puedan aplicar los diversos incentivos tributarios y beneficiar a su empresa, asimismo aplicar las normas tributarias vigentes para evitar sanciones futuras.
2. Es recomendable que cada contribuyente busque información sobre las obligaciones tributarias, ya que hay mucha información colgada en el portal SUNAT, pero que a su vez el ente recaudador fortalezca con charlas gratuitas para los empresarios y puedan realizar sus pagos de tributos de una manera correcta.
3. Es recomendable que los contribuyentes tengan un buen asesoramiento tributario para que puedan ser orientados y puedan estar actualizados a los beneficios que otorga el sector público y sepan aplicar los gastos fiscales para su reducción de pago de impuestos.
4. Es recomendable que los contribuyentes cumplan con pagar sus impuestos y no cometer algún acto fraudulento para bajar su impuesto para que así no tengan ningún problema legal con la administración tributaria y puedan acceder a ciertos incentivos como las devoluciones del itan, ya que eso beneficia mucho a sus empresas.

REFERENCIAS

- Aguirre. (2017). *Estudio comparativo de la evolución del RISE en el Ecuador y su aporte al presupuesto General del Estado durante los años 2008 al 2010*.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1773/14/UPS-GT000228.pdf>.
- Albarracín. (2012). *Algunos apuntes sobre la deducción de gastos de responsabilidad social para efectos del Impuesto a la Renta*. file:///C:/Users/Pc/Downloads/1764-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4173-1-10-20220201.pdf.
- Benitez, R. (2017). *Impacto tributario y financiero en la Empresa Naviera C.LTDA por la disminucion porcentual del Impuesto a la Renta a sociedades, 2011 - 2013*.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9742/1/BENITEZ%20JURADO%20ROXANA%20PAOLA%20%20TESIS%20TRIBUTACION%20Y%20FINANZAS%20-%202015-12-22.pdf>.
- Carreño, H. (2016). *Teorías del impuesto a la renta*.
<https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-larenta/>.
- Carrera. (2019). *Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018*.
https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3705/T016_44920658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Condori, M., & Llanqui, L. (2019). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero – Carabaya, 2019*.
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2797/Julian_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Coronado, J. (2007). *Escala de medición*. file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-EscalasDeMedicion-4942056.pdf.
- Coronel, A. y. (2017). *Propuesta para la mejora del impacto de los incentivos tributarios establecidos en el codigo organico de la produccion comercio e inversion de las compañías anonimas*. Lima:
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7924/1/UPSCT004766.pdf>.
- Fernández, A. (2017). *Aplicación de los créditos contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría*.
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2017/06/23/aplicacion-de-loscreditos-contra-los-pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-de-terceracategoria/>.
- Gonzales. (2018). *los beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?* <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>.
- Inversiones, P. (2018). *Principales impuestos aplicables a la actividad empresarial*. Obtenido de <http://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/3%20Regimen%20tributario.pdf>
- Mundaca, G. (2011). *Incidencia financiera de la aplicación de un planeamiento tributario en las empresas comerciales de la ciudad de Trujillo*.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3821/mundaca_g.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Paredes Montoya, C. (2017). *¿Estricta Tributación Ambiental o Incentivos Tributarios de Promoción Efectiva en la Adopción de Medidas de Protección del Medio Ambiente?*
https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1181/2017_MAFDC_14-2_01_T.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Perez, R., & Ruiz. (2017). *"Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017"*.
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6759/1/REP_CONT_LUZ.ARA_UJO_SUMER.MACALUPU_INCENTIVOS.TRIBUTARIOS.EFECTO.RECAUDACI%C3%93N.IMPUUESTO.PREDIAL.MUNICIPALIDAD.DISTRITAL.VEINTIS%C3%89IS.OCTUBRE.PIURA.2020.pdf.
- Rodriguez, R. (2018). *Ejemplo de tipos de investigación*.
<https://www.tesiseinvestigaciones.com/tipo-de-investigacioacuten-arealizarse.html>.
- Ruiz de Castilla, P. F. (2013). *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>.
- Ruiz, L. F. (s.f.). *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos*.
<file:///C:/Users/Pc/Downloads/16932-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67255-1-10-20170424.pdf>.
- Sandoval, L., & Montes, A. (2019). *Análisis De La Relación Causal Del Gasto En La Determinación De La Renta Neta Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Los Medianos Y Pequeños Contribuyentes Activos En La Provincia De Coronel Portillo, Departamento De Ucayali, Año 2017*.
<http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4030/000003658T-CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Sunat. (2017). *Código Tributario*. Obtenido de Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1117:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Sunat. (s.f.). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html>
- Tapia. (2017). *"LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS"*.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1204/3/Tesis.pdf>.
- Tavara. (2014). *Propuesta De Un Programa De Incentivos Tributarios Para La Formalización De Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales De Los Mercados Del Distrito De Piura Año 2012*. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/593/CON-ROS-NOE-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Tejada, W. (2018). *Incidencia del desagio tributario como estrategia de recaudación tributaria en las empresas comerciales de la ciudad de Trujillo – Año 2012*.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2349/fustamante_lorena.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Tisalema. (Los incentivos tributarios y sus efectos jurídico-económicos en el sector automotriz ecuatoriano). 2017. <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1931>.

- Triola, M. (2004). *Estadísticas*.
<https://books.google.com.pe/books?id=Lj5VlatlLhsC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.
- Vanoni. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>.
- Verona, J. (2019). *Principio de causalidad y el sustento de gastos para efectos del impuesto a la renta*. <https://grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastospara-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>.
- Villa, M. (2017). *¿Cómo calcular el pago de tu Impuesto a la Renta?* Obtenido de Villa Muzio & Asociados: <https://estudiocontablevmc.pe/como-calculiar-impuesto-la-renta/>
- Yanez, J. (2016). *Evasión tributaria*.
<file:///C:/Users/Pc/Downloads/chbecerr,+Journal+manager,+39874-138175-1-CE.pdf>.
- Zurita, A. (2017). *Gastos reparables*. <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Gastosreparables/3872021.html>.

ANEXOS

Anexo N°1: Matriz de consistencia

Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?	Determinar cuál es la relación los Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021	Los incentivos tributarios se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	<p><u>Tipo de estudio:</u> Básica</p> <p>-</p> <p><u>Diseño de estudio:</u> No experimental</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p><u>Nivel:</u> Explicativo - Descriptivo</p> <p><u>Enfoque:</u> Cuantitativo</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	
¿Cuál es la relación entre carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?	Determinar la relación entre la carga tributaria y la renta bruta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	Existe relación positiva entre la carga tributaria y la renta bruta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	
¿Cuál es la relación entre el gasto fiscal y la renta neta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?	Determinar la relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	Existe relación entre el gasto fiscal y la renta neta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	
¿Cuál es la relación entre política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021?	Determinar la relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	Existe relación entre la política tributaria y los créditos contra el impuesto a la renta que ocasionan en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.	

Anexo N°2: Cuadro de operacionalización

Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENCIONES	INDICADORES	MEDICION DE ESCALA
Incentivos tributarios	Son disposiciones legales que operan en cualquiera de los elementos del tributo, para reducir o eliminar la carga tributaria en forma temporal, por regla general medidas de gasto fiscal y con el fin de promocionar política tributaria en las actividades que constituyen por el estado. (Piñeros, s.f.)	La principal variable Incentivos tributarios contempla la tesis, usando igualmente estudio tipo básico y diseño no experimental, además tiene como dimensiones Carga tributaria, Gasto fiscal y Política tributaria.	Carga tributaria	Obligación tributaria	-Siempre -Casi Siempre - Algunas veces -Muy pocas veces -Nunca
				IGV	
				Beneficios tributarios	
			Gasto Fiscal	Reducción	- Algunas veces -Muy pocas veces -Nunca
				Inafectación	
				Aplazamiento	
			Política Tributaria	exoneraciones	
desgravaciones					
Impuesto a la Renta	Son rentas de tercera Categoría, las originadas por el comercio, la industria o minería, de la prestación de servicios en general, de cualquier otra actividad que constituya un negocio habitual de compra o producción y venta o disposición de bienes, de las cuales se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley y que, finalmente con la renta neta obtenida se deducirá los créditos contra el impuesto a la renta. (Sunat. Rentas de Tercera Categoría, cartilla de instrucciones, 2017)	El Impuesto a la renta completa la tesis, usando igualmente estudio tipo básico y diseño no experimental, además tiene como dimensiones Renta Bruta, Renta Neta y Créditos contra el impuesto a la renta.	Renta Bruta	Ingresos netos	-Siempre
				Costos computables	-Casi Siempre
			Renta Neta	Principio de causalidad	- Algunas veces
				Adiciones a la renta	-Muy pocas veces
			Créditos contra el Impuesto a la renta	Perdidas compensables de ejercicios anteriores	-Nunca
				Pagos a cuenta de impuesto a la renta	

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dra. Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de proyecto de tesis de la Escuela de Contabilidad de la UCV en la sede Lima Norte aula C3, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, LOS OLIVOS, 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Documento para validar
- Carta de presentación.
- Definición conceptual de variable 1.
- Matriz de operacionalización de variable 1.
- Certificado de validez de variable 1
- Definición conceptual de variable 2
- Matriz de operacionalización de variable 2
- Certificado de validez de variable 2

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLE 1:

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Son disposiciones legales que operan en cualquiera de los elementos del tributo, para reducir o eliminar la carga tributaria en forma temporal, por regla general medidas de gasto fiscal y con el fin de promocionar política tributaria en las actividades que constituyen por el estado. (Piñeros, pág. 68-69)

Consideramos que por incentivos tributarios se entiende aquellas medidas de política fiscal, que son revertidas en forma jurídicas expedidas por órgano legislativos competente, establecen una diferenciación en el tratamiento tributario en beneficio de una actividad económica, zona o región geográfica en relación con otras, con el propósito de fomentar su desarrollo en atención a la importancia que revisten tales actividades, zonas o regiones para el desarrollo socio – económico integral de una estado . (Almeida, 2001, pág. 34)

DIMENSIONES DE VARIABLE 1

Dimensión 1

CARGA TRIBUTARIA

Dimensión 2

GASTO FISCAL

Dimensión 3

POLITICA TRIBUTARIA

Anexo N°3: Matriz de operacionalización de la variable 1

Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVELES O RANGOS
Incentivos tributarios	Carga tributaria	Obligación tributaria	Los Incentivos tributarios promueven al cumplimiento de las obligaciones tributarias.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
		IGV	El reintegro tributario, es decir la devolución del IGV de las adquisiciones, sería una manera de incentivar a las empresas de distribución de alimentos para que sean más cuidadosas.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
		Beneficios tributarios	La superintendencia (SUNAT) debería dar a conocer los beneficios tributarios a cada empresa	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
	Gasto Fiscal	Reducción	la entidad recaudadora debería reducir el pago de impuestos a la renta, a las empresas que cumplan a tiempo el pago de sus tributos	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
		Inafectación	La inafectación tributaria, es decir la no obligación de pago de impuestos a la renta, contribuirá a las empresas.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
		Aplazamiento	Al otorgar aplazamiento para cumplir con el pago de los impuestos, las empresas serían más responsables	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
	Política Tributaria	exoneraciones	Está de acuerdo a las exoneraciones brindadas a las empresas de distribución de alimentos por SUNAT	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO
		desgravaciones	Desgravar significará reducir la base imponible, antes de aplicar los impuestos, de manera que las empresas obtengan una menor cantidad a ingresar.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALEMENTE EN DESACUERDO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, LOS OLIVOS, 2021”

CERTIFICADO DE VALIDEZ VARIABLE 1: INCENTIVOS TRIBUTARIOS

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	CARGA TRIBUTARIAS							
a	Los Incentivos tributarios promueven al cumplimiento de las obligaciones tributarias.							
b	El reintegro tributario, es decir la devolución del IGV de las adquisiciones, sería una manera de incentivar a las empresas de distribución de alimentos para que sean más cuidadosas.							
c	La superintendencia (SUNAT) debería dar a conocer los beneficios tributarios a cada empresa							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	GASTO FISCAL							
a	la entidad recaudadora debería reducir el pago de impuestos a la renta, a las empresas que cumplan a tiempo el pago de sus tributos							
b	La inafectación tributaria, es decir la no obligación de pago de impuestos a la renta, contribuirá a las empresas.							
c	Al otorgar aplazamiento para cumplir con el pago de los impuestos, las empresas serían más responsables							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	POLITICA TRIBUTARIA							
a	Esta de acuerdo a las exoneraciones brindadas a las empresas de distribución de alimentos por SUNAT							
b	Desgravar significará reducir la base imponible, antes de aplicar los impuestos, de manera que las empresas obtengan una menor cantidad a ingresar.							

DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLES

DEFINICION CONCEPTUAL DE VARIABLE 2:

IMPUESTO A LA RENTA

Son rentas de tercera Categoría, las originadas por el comercio, la industria o minería, de la prestación de servicios en general, de cualquier otra actividad que constituya un negocio habitual de compra o producción y venta o disposición de bienes, de las cuales se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley y que, finalmente con la renta neta obtenida se deducirá los créditos contra el impuesto a la renta. (Sunat. Rentas de Tercera Categoría, cartilla de instrucciones, 2017)

DIMENSIONES DE VARIABLE 2

Dimensión 1

RENTA BRUTA

Dimensión 2

RENTA NETA

Dimensión 3

CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA

Anexo N°4: Matriz de operacionalización de la variable 2

Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021.

VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVELES O RANGOS
Impuesto a la Renta	Renta Bruta	Ingresos netos	Las empresas conocen que los ingresos netos son las ventas que realiza la empresa sin deducción como descuentos por pronto pago por el servicio brindado	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO
		Costos computables	Los costos computables son calculados de manera adecuada de cada empresa de acuerdo a presupuestos.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO
	Renta Neta	Principio de causalidad	Los gastos realizados por las empresas son los necesarios para su mantenimiento de acuerdo al principio de causalidad	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO
		Adiciones a la renta	Conoce las adiciones a la renta por gastos no considerados como deducibles.	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO
	Créditos contra el Impuesto a la renta	Perdidas compensables de ejercicios anteriores	Las empresas tienen pérdidas compensables de ejercicios anteriores en el cálculo de la determinación del impuesto del periodo	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO
		Pagos a cuenta de impuesto a la renta	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta son desembolsos que sirven para realizar un menor pago de renta anual	TOTALMENTE DE ACUERDO, DE ACUERDO, INDIFERENTE, EN DESACUERDO, TOTALMENTE EN DESACUERDO0440

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, LOS OLIVOS, 2021.”

CERTIFICADO DE VALIDEZ VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1							
1	RENTA BRUTA							
a	Las empresas conocen que los ingresos netos son las ventas que realiza la empresa sin deducción como descuentos por pronto pago por el servicio brindado							
b	Los costos computables son calculados de manera adecuada de cada empresa de acuerdo a presupuestos							
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	RENTA NETA							
a	Los gastos realizados por las empresas son los necesarios para su mantenimiento de acuerdo al principio de causalidad							
b	Conoce las adiciones a la renta por gastos no considerados como deducibles.							
	DIMENSION 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA							
a	Las empresas tienen pérdidas compensables de ejercicios anteriores en el cálculo de la determinación del impuesto del periodo							
b	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta son desembolsos que sirven para realizar un menor pago de renta anual.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Ventura de Esquen Albertina Marina

DNI: 10451044

Especialidad del validador: Auditoria-Tributación

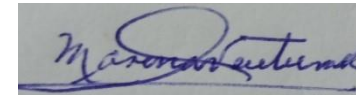
26 de Abril del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



DONATO DIAZ DIAZ

para mí ▾

Si hay suficiencia, Mg. donato Díaz Díaz especialidad tributación



Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Acosta Limay Rosio Elizabeth

DNI: 07168866

Especialidad del validador: C.P.C, Perito Contable, Dr. Administración

03 de Mayo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

N°5:
Acceso

Anexo
Solicitud de
a la
Información

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO
FORMULARIO		

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL <i>Cosimio Nolas Koria</i>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO <i>73351345</i>	
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR/PSJ. <i>Colle Pastorquiza</i>	N°/DPTO./INT. <i>MET-7 Loreto</i>	DISTRITO <i>Los Olivos</i>	URBANIZACIÓN <i>Los Olivos de P</i>
PROVINCIA <i>Lima</i>	DEPARTAMENTO <i>Lima</i>	CORREO ELECTRÓNICO <i>KatiaCosimines@gmail</i>	TELÉFONO <i>912307417</i>


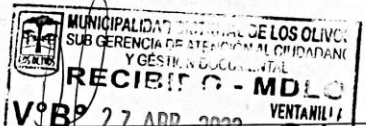
III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito información de cuántas empresas de distribución de alimentos hay en el distrito de Los Olivos

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	-------------------------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Cosimio Caro Jose</i>	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA 	

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Los Olivos, 13 de Mayo del 2022

CARTA N° 276-2022-MDLO/SG/SGACGD

KATIA CASIMIRO NOLORBE
CA. LAS TURQUEZAS MZA.T1 LT.6 LOS OLIVOS DE PRO

Presente.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (Ley 27806)
REF. : E-12520-2022

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de expedientes N° E-12520-2022 indicada en la referencia, mediante el cual se da atención a vuestra petición, se anexa conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCION
01	COPIA DE MEMORANDUM N°124-2022-SGLCAITSE-GDE-MDLO (02 folios)

Es cuanto se hace de vuestro conocimiento.

Atentamente,



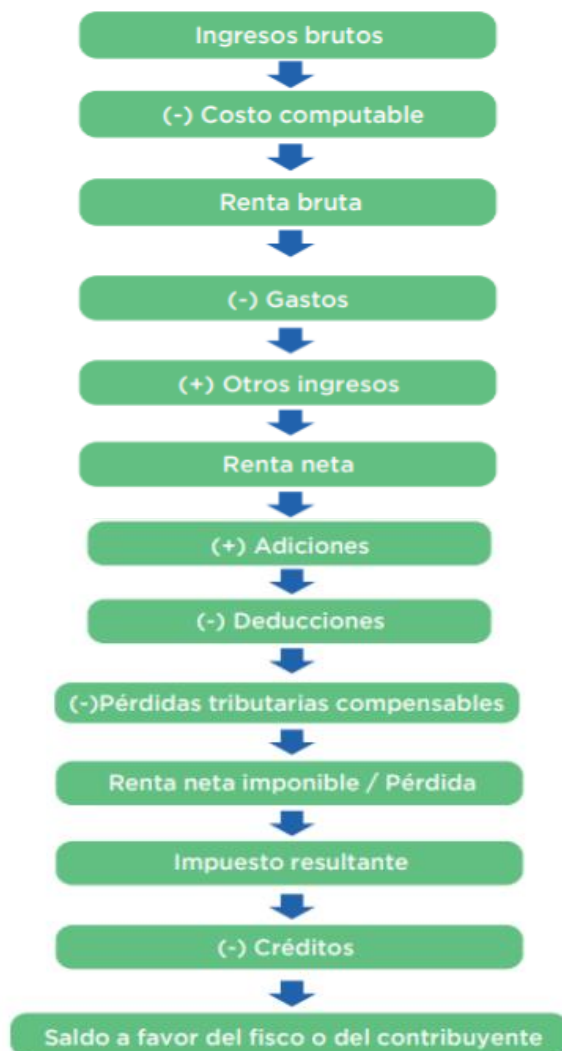
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

MG. CPC César A. Zevallos Mendoza
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Anexo N°6: Base de datos

		Base de datos														
		V1: Incentivos tributarios							V2: Impuesto a la renta							
		D1: Carga tributaria			D2: Gasto fiscal			D3: Política tributaria		D1: Renta bruta		D2: Renta Neta		D3: Creditos contro el		
ENCUESTADOS		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	
1		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
2		3	4	3	4	3	4	3	4	5	4	4	5	5	4	
3		2	4	2	4	2	4	2	4	4	5	3	4	4	3	
4		4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	
5		4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	
6		5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	
7		5	5	5	2	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	
8		3	4	3	4	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	
9		4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	
10		2	5	2	5	2	5	2	5	4	4	5	5	3	5	
11		5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	5	
12		3	4	3	3	3	4	3	3	5	5	5	5	5	5	
13		4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	
14		4	4	4	2	4	4	4	2	4	5	3	4	4	3	
15		3	5	3	5	3	5	3	5	5	4	4	5	5	4	
16		4	4	4	3	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	
17		5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
18		3	4	3	4	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	
19		4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	
20		5	3	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	
21		3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	5	5	5	5	
22		4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	
23		5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
24		3	5	3	5	3	5	4	5	5	4	5	4	4	5	
25		4	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	
26		5	5	5	4	5	5	3	5	5	4	4	5	5	4	
27		3	4	3	5	3	4	2	4	4	5	3	4	4	3	
28		4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	
29		5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	
30		4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	
31		3	5	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
32		4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	
33		4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	
34		3	4	3	4	3	4	2	4	5	4	4	5	5	4	
35		5	5	5	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	
36		3	5	3	4	3	5	3	4	5	4	4	5	5	4	
37		4	3	4	4	4	4	4	5	5	5	3	4	4	3	
38		5	5	5	3	5	5	5	3	5	4	4	5	5	4	
39		3	4	3	5	3	4	3	2	5	5	4	5	4	4	
40		4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	
41		5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
42		3	3	3	5	3	4	3	5	5	5	5	5	5	5	
43		5	5	5	3	5	5	5	5	3	4	4	5	5	4	
44		4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	
45		2	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	
46		5	5	5	3	4	5	5	2	5	5	4	5	4	5	
47		4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	
48		3	5	5	4	5	5	5	3	4	5	4	4	5	5	
49		5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	

Anexo N°8. Determinación del impuesto a la renta. Fuente: Sunat, 2018.



Anexo N°9: Variable 1: Incentivos tributarios

VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES	ESCALA
Incentivos tributarios	Carga tributaria	Obligaciones tributarias	Ordinal
		IGV	Ordinal
		Beneficios Tributarios	Ordinal
		Impuesto	Ordinal
	Gasto Fiscal	Reducción	Ordinal
		Extensiones	Ordinal
		Inmunidad	Ordinal
		Aplazamiento	Ordinal
	Política Tributaria	Exoneraciones	Ordinal
		desgravaciones	Ordinal

Anexo N°10: Variable 2: Impuesto a la Renta

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Impuesto a la Renta	Renta Bruta	Ingresos netos	Ordinal
		Costos computables	Ordinal
		Beneficios Tributarios	Ordinal
	Renta Neta	Principio de causalidad	Ordinal
		Adiciones a la renta	Ordinal
	Créditos contra el Impuesto a la renta	Perdidas compensables de ejercicios anteriores	Ordinal
Pagos a cuenta de impuesto a la renta		Ordinal	

Anexo N°11: Escala utilizada para la investigación

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente de acuerdo
2	De acuerdo
3	Indeciso
4	En desacuerdo
5	Totalmente en desacuerdo

Fuente: elaboración propia

Anexo N°12: Validez de Ítems 1

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los Incentivos tributarios promueven al cumplimiento de las obligaciones tributarias.	28,82	11,153	,625	,679
El reintegro tributario, es decir la devolución del IGV de las adquisiciones, sería una manera de incentivar a las empresas de distribución de alimentos para que sean más cuidadosas.	28,33	13,641	,408	,728

La superintendencia (SUNAT) debería dar a conocer los beneficios tributarios a cada empresa	28,71	10,500	,788	,643
la entidad recaudadora debería reducir el pago de impuestos a la renta, a las empresas que cumplan a tiempo el pago de sus tributos	28,76	15,897	-,118	,818
La inafectación tributaria, es decir la no obligación de pago de impuestos a la renta, contribuirá a las empresas.	28,71	10,458	,796	,641
Al otorgar aplazamiento para cumplir con el pago de los impuestos, las empresas serían más responsables	28,24	13,355	,603	,708
Esta de acuerdo a las exoneraciones brindadas a las empresas de distribución de alimentos por SUNAT	28,76	10,939	,629	,677
Desgravar significará reducir la base imponible, antes de aplicar los impuestos, de manera que las empresas obtengan una menor cantidad a ingresar.	28,67	14,558	,072	,789

Fuente: SSPS Vs. 26

Anexo N°13: Validez de ítems 2

Estadísticas de total de elemento

Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
--	---	--	---

Las empresas conocen que los ingresos netos son las ventas que realiza la empresa sin deducción como descuentos por pronto pago por el servicio brindado	22,94	3,517	,151	,719
Los costos computables son calculados de manera adecuada de cada empresa de acuerdo a presupuestos	23,04	3,623	,172	,700
Los gastos realizados por las empresas son los necesarios para su mantenimiento de acuerdo al principio de causalidad	23,20	2,499	,634	,535
Conoce las adiciones a la renta por gastos no considerados como deducibles.	22,80	3,291	,533	,608
Las empresas tienen pérdidas compensables de ejercicios anteriores en el cálculo de la determinación del impuesto del periodo	22,92	3,202	,407	,631
Los pagos a cuenta del impuesto a la renta son desembolsos que sirven para realizar un menor pago de renta anual.	23,16	2,514	,617	,542

Fuente: SSPS Vs. 26

Anexo N°14: Ficha técnica de la variable Incentivos Tributarios.

Nombre: Interrogatorio para calcular la variable Incentivos tributarios

Autor: Katia Isabel Casimiro Nolorbe

Año: 2021

Contenido: Queda hecho por 8 ítems, determinados en 3 dimensiones y 8 indicadores.

Administración: Personal

Calificación: el cuestionario está concreto por 5 permisibles alternativas (1,2,3,4,5) establecida por la escala de Likert

Tabla 4

Puntuación del cuestionario

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indeciso
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración del autor

Anexo N°15: Ficha técnica de la variable Impuesto a la Renta.

Nombre: Cuestionario para medir la variable Impuesto a la Renta 3era categoría.

Autor: Katia Isabel Casimiro Nolorbe

Año: 2021

Objetivo: Identificar la incidencia del incentivo tributario en el impuesto a la Renta de la 3era categoría

Contenido: Está compuesto por 8 ítems, organizados en 3 dimensiones y 8 indicadores

Administración: Personal

Calificación: el cuestionario está señalado por 5 fortalezas facultativas

(1,2,3,4,5) instituida por la escala de Likert

Seguidamente, se muestra en la tabla 5 la sistematización de resultados:

Tabla 5

Puntuación del cuestionario

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indeciso
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia

Grado de relación según Rho Spearman

Rango	Relación
-0.91 a 1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil

0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a 1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PADILLA VENTO PATRICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Incentivos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de distribución de alimentos, los olivos, 2021

", cuyo autor es CASIMIRO NOLOBE KATIA ISABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PADILLA VENTO PATRICIA DNI: 09402744 ORCID: 0000-0002-3151-2303	Firmado electrónicamente por: PPADILLAV el 14-07- 2022 17:07:09

Código documento Trilce: TRI - 0334066